



ARCHIVO HISTÓRICO
SECRETARIA DE MARINA-ARMADA DE MEXICO.

FONDO: SECRETARIA DE MARINA-ARMADA DE MEXICO.

ACERVO: ARCHIVO HISTÓRICO.

EXPEDIENTE: JEFATURA DE OPERACIONES NAVALES.- ARCHIVO GENERAL.

ASUNTO: CIRCULARES REFERENTES A AVIONES.

FECHA EXTREMAS:

1957 -1983.

PINTURA AERONAVES

VALOR DOCUMENTAL: HISTORICO.

VIGENCIA DOCUMENTAL: PERMANENTE.

TIPO DE INFORMACIÓN: PUBLICA

NUM. DE LEGAJOS. 1

NUMERO DE HOJAS: 80.

FECHA DE CLASIFICACION- 2014
UNIDAD ADMINISTRATIVA.-DIGEREHUM. DIRECCION DE ARCHIVO GENERAL/ DEPTO. DE ARCHIVO HISTORICO.
FUNDAMENTO LEGAL. - ART. 6 FRACC. V DE LA CONSTITUCION POLITICA; ART. 36 FRACC. II DE L.F.M.Z.A.A.H; ART. 8 FRACC. V. DE L.F.R.A.S.P.; ART. 343 FRACC. VI DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR. ART. TRIGÉSIMO DEL ACUERDO DEL 18 DE AGOSTO DEL 2003.
PERIODO DE RESERVA.- ES INFORMACION PUBLICA.

HISTÓRICO

CIRCULAR NUMERO "CINCO".

México, D.F., a 1/o. de mayo de 1957.

Al C. Contralmirante P.A.
Jefe del Depto. de Aeronáutica Naval.
Edificio.

ESTA COMANDANCIA GENERAL dispone:

1.- Que a partir de esta fecha queda derogada la Circular número 16 de fecha 16 de octubre de 1955, relativa a los colores y matrículas de los aviones de las Unidades Aeronavales.

2.- Que todas las aeronaves de la Armada de México se deberán pintar de manera uniforme y debiendo ostentar las marcas de matrícula y el triángulo tricolor de nacionalidad, de conformidad con lo que a continuación se previene:

I.- COLORES:

a).- Las aeronaves destinadas a cumplir las misiones de adiestramiento (aeronaves para escuelas) y de búsqueda y salvamento deberán pintarse de amarillo naranja, como lo ilustra la figura 1.

b).- Las aeronaves de tipo terrestre que por diseño de construcción desempeñen específicamente la misión de transportar carga o personal, no se pintarán, permanecerán con su exterior de aluminio natural, como lo ilustra la figura 2.

c).- Las demás aeronaves sin excepción se pintarán de color azul marino, como lo muestra la figura 3.

1).- Las aeronaves comprendidas en los incisos b) y c) llevarán una franja pintada de color amarillo naranja a ambos lados y a partir del empotramiento de las alas. La franja tendrá 1.50 mts. de ancho y se pintarán tanto arriba como abajo de las alas. Figura 2.

e).- Las aeronaves con ala unitaria, como la de la figura 3, llevarán las franjas a partir de la cuerda aerodinámica central, como lo ilustra la propia figura.

II.- MARCAS Y TRIANGULOS:

a).- Las marcas de matrícula se compondrán de letras y números.

b).- Todas las aeronaves de la Armada de México, llevarán la letra M que significa Marina, seguida de la letra que corresponda a lo prevenido en el párrafo III.

Este grupo de letras se pintarán en el plano formado por el plano vertical del grupo de cola y el timón de dirección, a ambos lados. Cuando el grupo de cola esté formado por dos o más planos verticales, estas letras se pintarán en las caras ex

COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA
ESTADO MAYOR NAVAL
SECCION PRIMERA

CIRCULAR NUMERO "CINCO".

- 2 -

ternas de los dos planos extremos. Figura 2.

El color de las letras será en negro para fondos-amarillo y aluminio y en blanco para fondo azul.

Abajo de estas letras, se pintarán en igual forma, con letras pequeñas (proporcionadas) la leyenda - ARMADA DE MEXICO.

b).- El número de matrícula se pintará en ambos costados del fuselaje en tamaño proporcionado a las superficies disponibles pintándose enseguida, hacia el grupo de cola el triángulo tricolor.

c).- En el extremo del ala derecha, arriba, se pintarán las marcas de matrícula y abajo, el triángulo tricolor.

En el extremo del ala izquierda, arriba, se pintará el triángulo tricolor y abajo, las marcas de matrícula.

d).- El grupo de letras y el de números se separarán por un guión figura 1.

e).- Todos los colores a que se refieren los párrafos I y II serán mate.

III.- Según su misión las aeronaves se distinguirán -- por las letras siguientes:

a).- Aeronaves de escuela. "E"

b).- Aeronaves destinadas para desempeñar misiones variadas (enlace, ambulancia, etc.) de servicio general. "G"

c).- Aeronaves destinadas al servicio topohidrográfico. (Aerofotogrametría). "F"

d).- Aeronaves destinadas a efectuar Patrulla y Escolta. "P"

e).- Aeronaves destinadas a la búsqueda y salvamento. "R"

f).- Aeronaves anti-submarinas. "S"

g).- Aeronaves de transporte. "T"

Para misiones no previstas aquí, se reservan las siguientes: B, L, J y W.

h).- Tanto los números como las letras serán del tipo llamada de MOLDE.

IV.- NUMEROS DE MATRICULA:

a).- Escuela de Aviación Naval. del 1 al 25.

b).- 1/et. Escuadrón Aeronaval. del 26 al 50.

c).- 2/o. Escuadrón Aeronaval. del 51 al 75.

COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA
ESTADO MAYOR NAVAL
SECCION PRIMERA

CIRCULAR NUMERO "CINCO".

/ 2 -

V. / MECANISMO EN LA APLICACION DE LOS NUMEROS DE MATRICULA:

- / a).- De acuerdo con las series asignadas, las unidades constituidas deberán reenumerar sus aeronaves.
- b).- Cuando una o varias aeronaves causaren baja de una unidad, las substitutas recibirán nuevos números; aquellos que sigan al último asignado y así sucesivamente hasta agotar la serie.
- / c).- Cuando la serie se agote, se empezará por el primer número de ésta, seguido de la letra A mayúscula hasta agotar la serie; para volver empezar, pero esta vez, seguida de la letra B mayúscula y así sucesivamente.
- X d).- Cuando una unidad este completa con sus veinticinco aeronaves y se diese de baja una, reemplazandola con otra, ésta tendrá el mismo número de la anterior pero seguida de la letra A mayúscula.
- X e).- Si la misma aeronave del inciso anterior se reemplazara por otra, esta llevará el mismo número pero seguido de la letra B mayúscula y así sucesivamente.

VI.- HELICOPTEROS:

Los helicópteros se designarán por la letra mayúscula H, la cual se antepondrá al grupo de letras a que se refiere el párrafo II inciso a).

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P.A. Del Vicealmirante C.G., Comandante General
El Contralmirante C.G., Jefe del Estado Mayor Naval
ALVARO SANDOVAL PAULLADA.
(236383)

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA
ESTADO MAYOR NAVAL
Sec. Organización

C I R C U L A R NUM. 16.

México, D.F., a 18 de octubre de 1951.

Al C.

ESTA DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA HA TENIDO A BIEN DISPONER LO SIGUIENTE:

Se hagan las modificaciones que a continuación se expresan a las Circulares o Reglamentos anteriores, respecto a los colores y matrículas de los aviones de las Unidades Aeronavales.

1.- Colores con los que deberán pintarse los aviones de la Armada de México:

- a) Aviones de entrenamiento: Color amarillo naranja.
- b) Aviones de vigilancia: Color azul marino insignia.
- c) Aviones de utilidad: Color azul marino insignia.
- d) Aviones de transporte: Color aluminio.

Los aviones de transporte de tipo Hidroavión o Anfíbio, pintarán su casco y pontones de ala de color azul marino (anticorrosiva).

Por aviones de utilidad se entenderán los aviones Stinson OY-1, que prestan servicios generales como son: ambulancia, enlace, rescate, etc.

2/o.- Cambio de matrícula de los aviones Stinson:

NUMERAL:	MARCA:	MATRICULA ACTUAL:	MATRICULA QUE DEBERA PINTARSE:
LA	Stinson OY-1	MV-001	MU-01
LB	"	MV-003	MU-03
LD	"	MV-006	MU-06
LE	"	MV-007	MU-07

3/o.- Se suprimirán en el timón vertical las iniciales ANM, pintándose en su lugar, en tamaño grande, las letras M (Marina) y la letra inicial de la misión a que está destinado el avión, suprimiéndose en esta parte los números de matrícula que anteriormente seguían. Debajo de las letras antes dichas ME, MT, MV o su correspondiente, se pintará con letras pequeñas la leyenda ARMADA DE MEXICO.

4/o.- Las cifras de la matrícula deben pintarse en tamaño grande (proporcionado) en ambos costados del fuselaje, precisamente antes del triángulo tricolor.

5/o.- Se pintará una franja de color amarillo naranja de 1.50 Mts. de ancho a partir del empotramiento de cada ala con la sección central del fuselaje, tanto arriba como debajo del ala.

6/o.- Se continuará pintando la matrícula y triángulo de nacionalidad arriba y debajo de las alas de acuerdo con las instrucciones dadas anteriormente.

7/o.- Se suprimirán las iniciales y cifras que clasifican a los aviones, según su tipo en la Marina y Ejército Norteamericano, como son: OS2U-3, para los Sikorsky; N2S-5 para los Stearman, etc.

8/o.- Para mejor interpretación de las modificaciones mencionadas, se adjunta a la presente los dibujos correspondientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Comodoro D.E.M., Jefe Int. del Edo. May. Nav.
LUIS M. BRAVO CARRERA
(236253)

COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA
ESTADO MAYOR NAVAL
SECCION PRIMERA

CIRCULAR NUMERO "CINCO".

- 2 /

ternas de los dos planes extremos. Figura 2.

El color de las letras será en negro para fondos amarillo y aluminio y en blanco para fondo azul.

Abajo de estas letras, se pintarán en igual forma, con letras pequeñas (proporcionadas) la leyenda - ARMADA DE MEXICO.

b).- El número de matrícula se pintará en ambos costados del fuselaje en tamaño proporcionado a las superficies disponibles pintándose enseguida, hacia el grupo de cola el triángulo tricolor.

c).- En el extremo del ala derecha, arriba, se pintarán las marcas de matrícula y abajo, el triángulo tricolor.

En el extremo del ala izquierda, arriba, se pintará el triángulo tricolor y abajo, las marcas de matrícula.

d).- El grupo de letras y el de números se separarán por un guión figura 1.

e).- Todos los colores a que se refieren los párrafos I y II serán mate.

III.- Según su misión las aeronaves se distinguirán -- por las letras siguientes:

- | | |
|---|-----|
| a).- Aeronaves de escuela. | "E" |
| b).- Aeronaves destinadas para desempeñar misiones variadas (enlace, ambulancia, etc.) de servicio general. | "G" |
| c).- Aeronaves destinadas al servicio topo-hidrográfico. (Aerofotogrametría). | "F" |
| d).- Aeronaves destinadas a efectuar Patrulla y Escolta. | "P" |
| e).- Aeronaves destinadas a la búsqueda y salvamento. | "R" |
| f).- Aeronaves anti-submarinas. | "S" |
| g).- Aeronaves de transporte. | "T" |

Para misiones no previstas aquí, se reservan las siguientes: B, L, J y W.

h).- Tanto los números como las letras serán del tipo llamado de MOLDE.

IV.- NUMEROS DE MATRICULA:

- | | |
|---------------------------------|---------------|
| a).- Escuela de Aviación Naval. | del 1 al 25. |
| b).- 1/et. Escuadrón Aeronaval. | del 26 al 50. |
| c).- 2/o. Escuadrón Aeronaval. | del 51 al 75. |

###.....

COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA
ESTADO MAYOR NAVAL
SECCION PRIMERA

CIRCULAR NUMERO "CINCO".

4 2 -

V. MECANISMO EN LA APLICACION DE LOS NUMEROS DE MATRICULA:

- a).- De acuerdo con las series asignadas, las unidades constituidas deberán reenumerar sus aeronaves.
- b).- Cuando una o varias aeronaves causaren baja de una unidad, las substitutas recibirán nuevos números, aquellos que sigan al último asignado y así sucesivamente hasta agotar la serie.
- c).- Cuando la serie se agote, se empezará por el primer número de ésta, seguido de la letra A mayúscula hasta agotar la serie; para volver empezar, pero esta vez, seguida de la letra B mayúscula y así sucesivamente.
- d).- Cuando una unidad este completa con sus veinticinco aeronaves y se diese de baja una, reemplazandola con otra, ésta tendrá el mismo número de la anterior pero seguida de la letra A mayúscula.
- e).- Si la misma aeronave del inciso anterior se reemplazara por otra, esta llevará el mismo número pero seguido de la letra B mayúscula y así sucesivamente.

VI.- HELICOPTEROS:

Los helicópteros se designarán por la letra mayúscula H, la cual se antepondrá al grupo de letras a que se refiere el párrafo II inciso a).

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P.A. Del Vicealmirante C.G., Comandante General
El Contralmirante C.G., Jefe del Estado Mayor Naval
ALVARO SANDOVAL PAULIADA.
(236383)

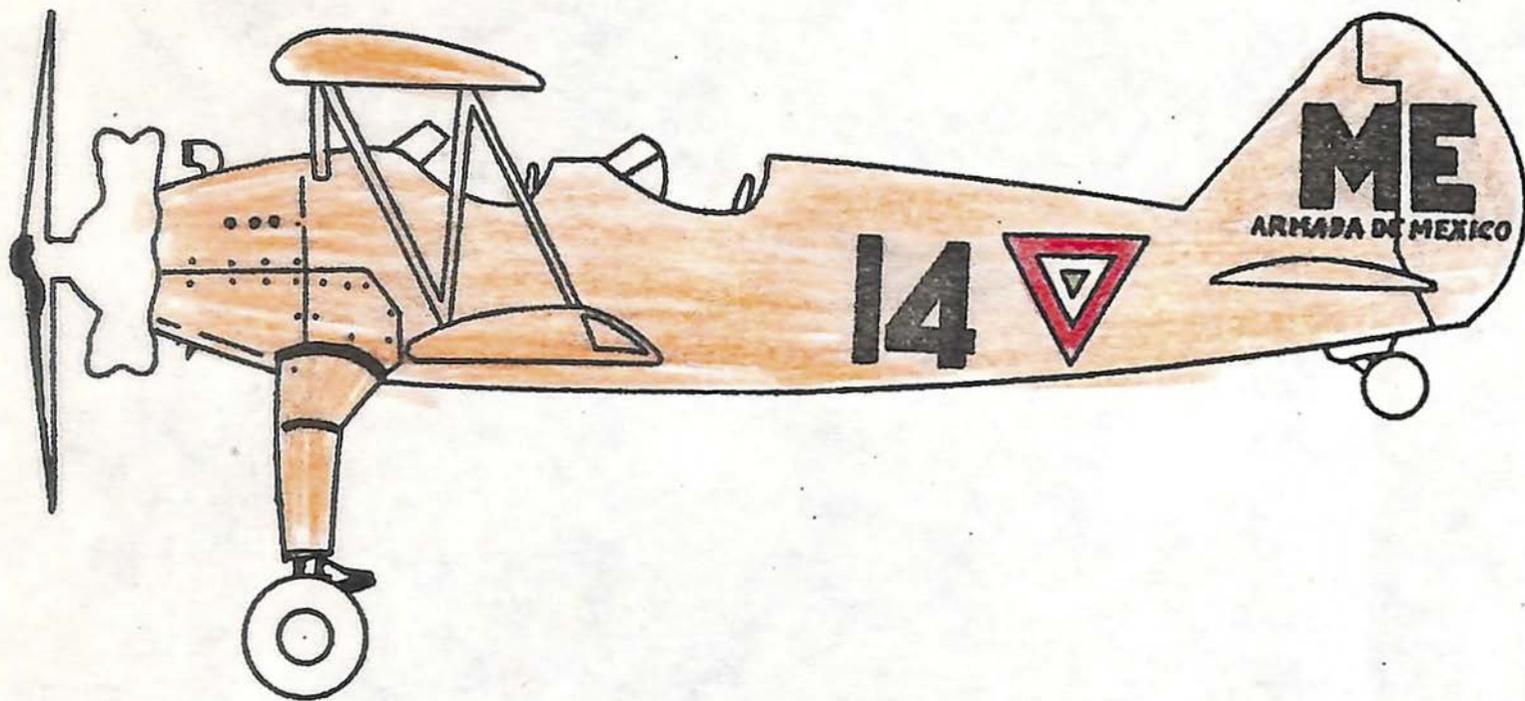
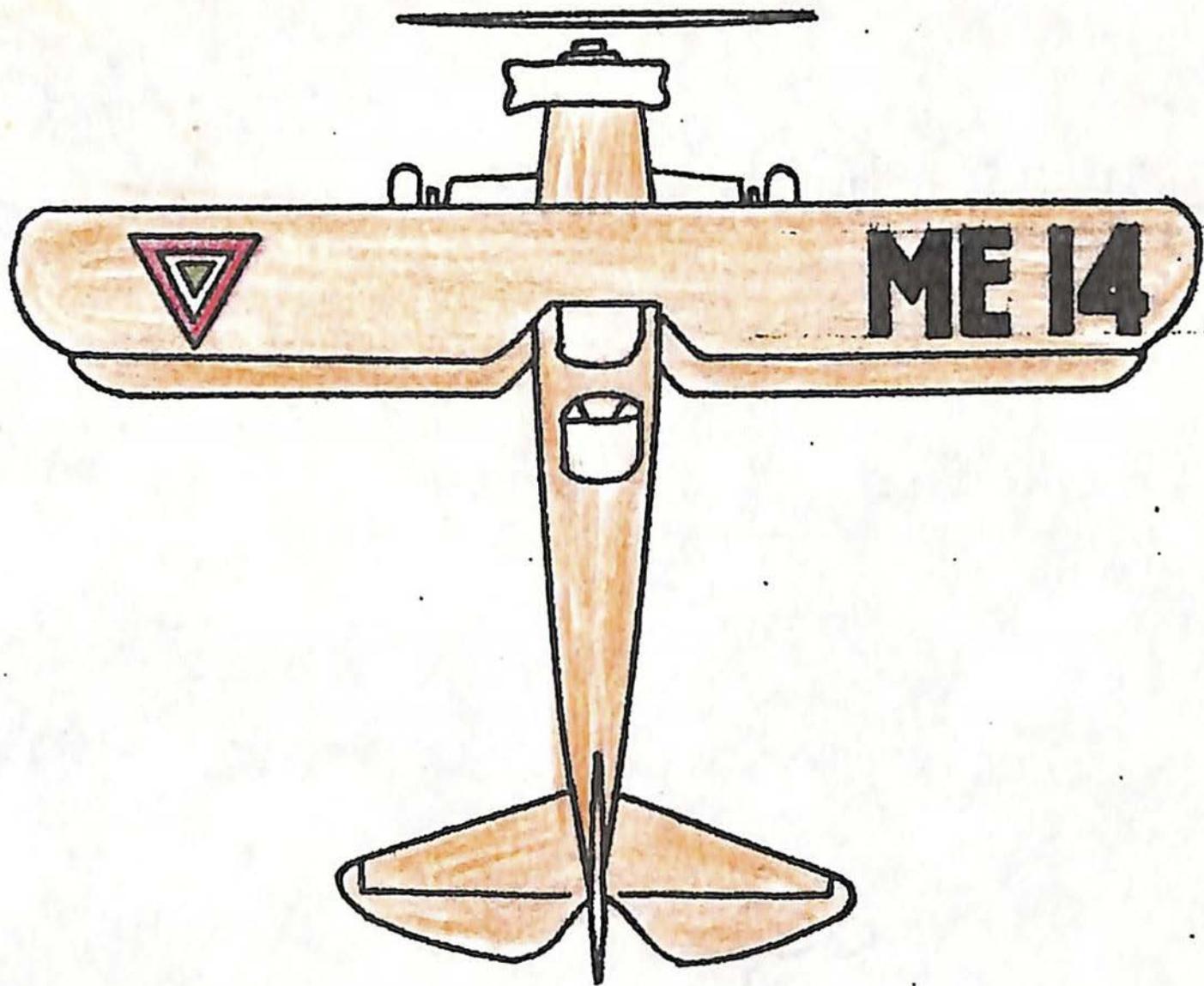
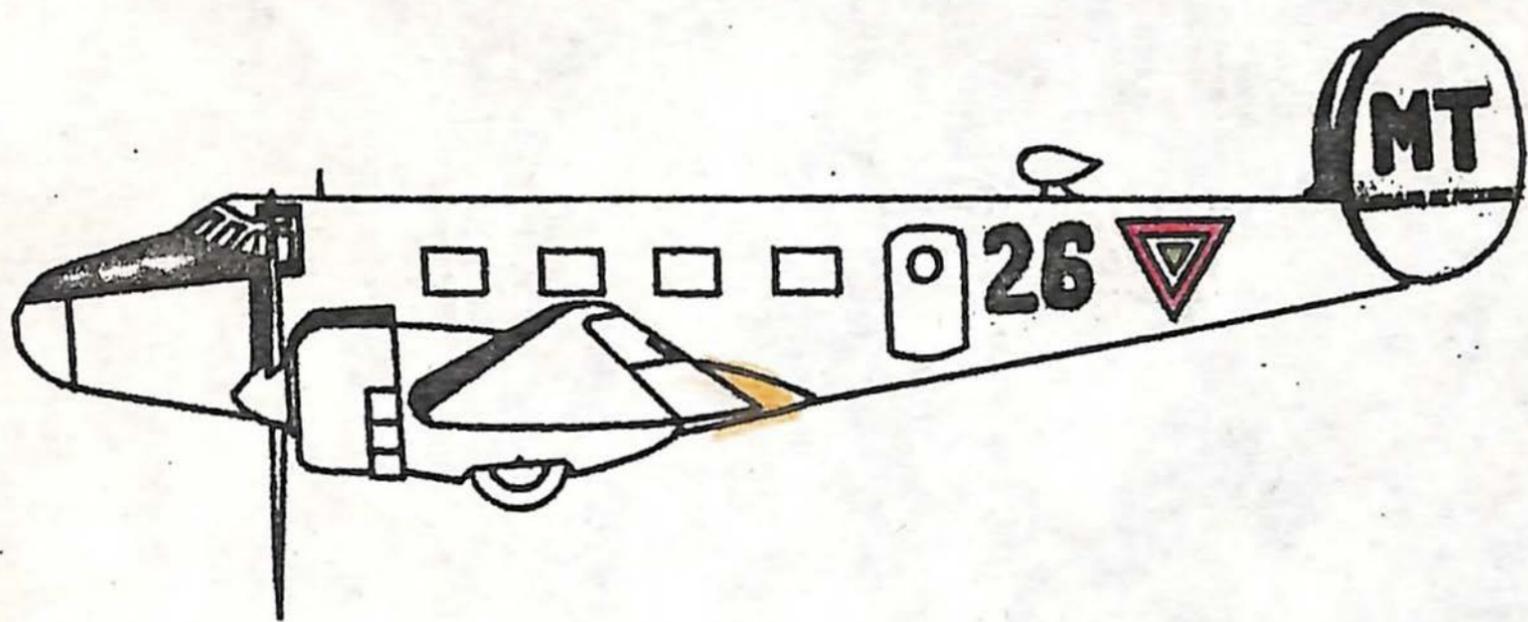
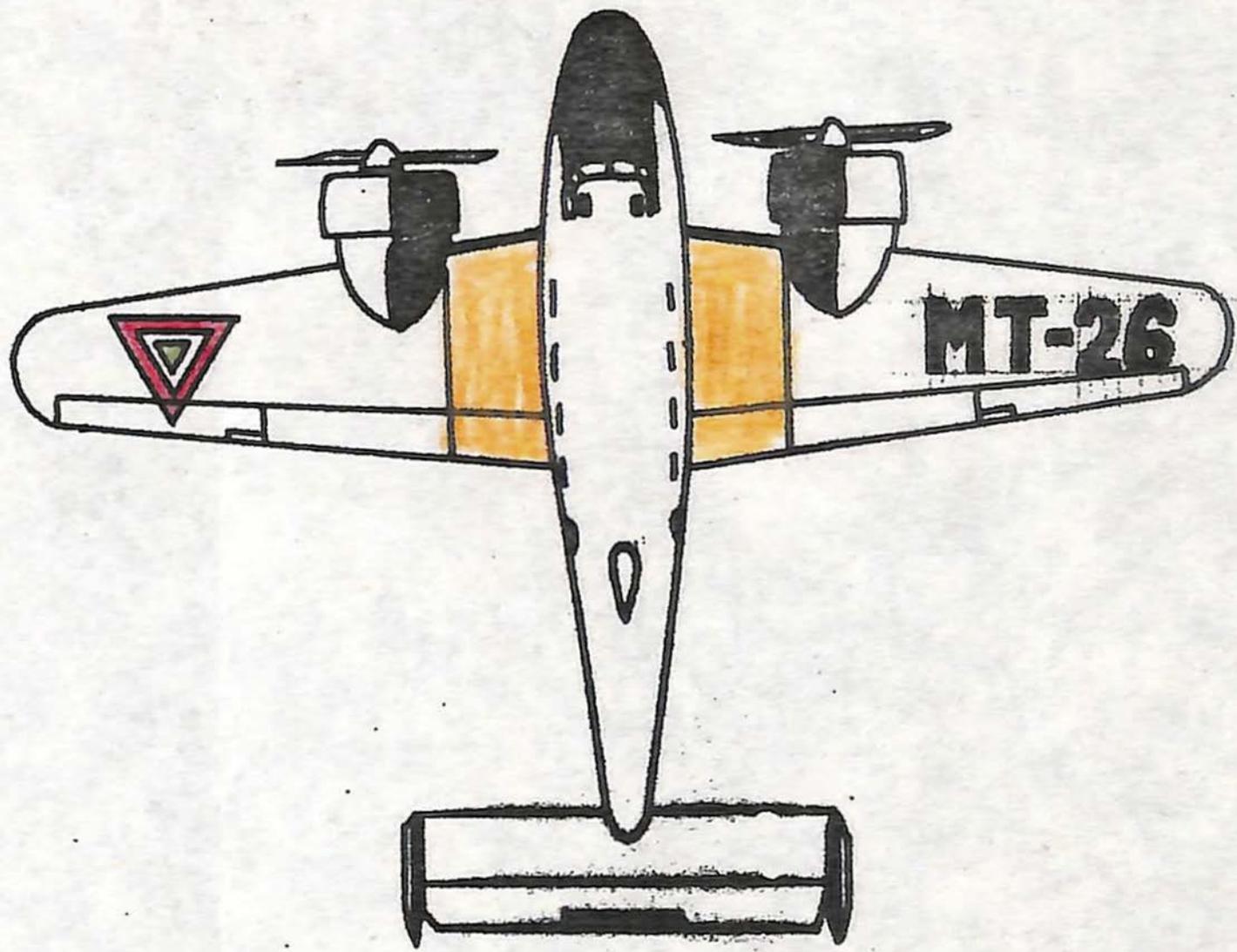


Fig. 1







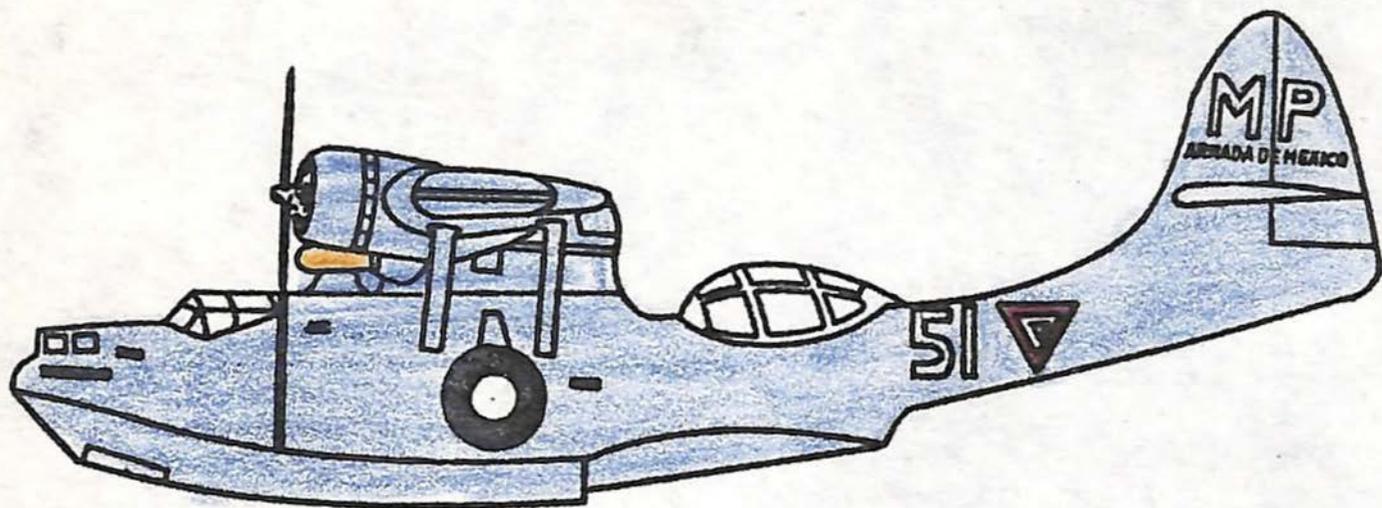
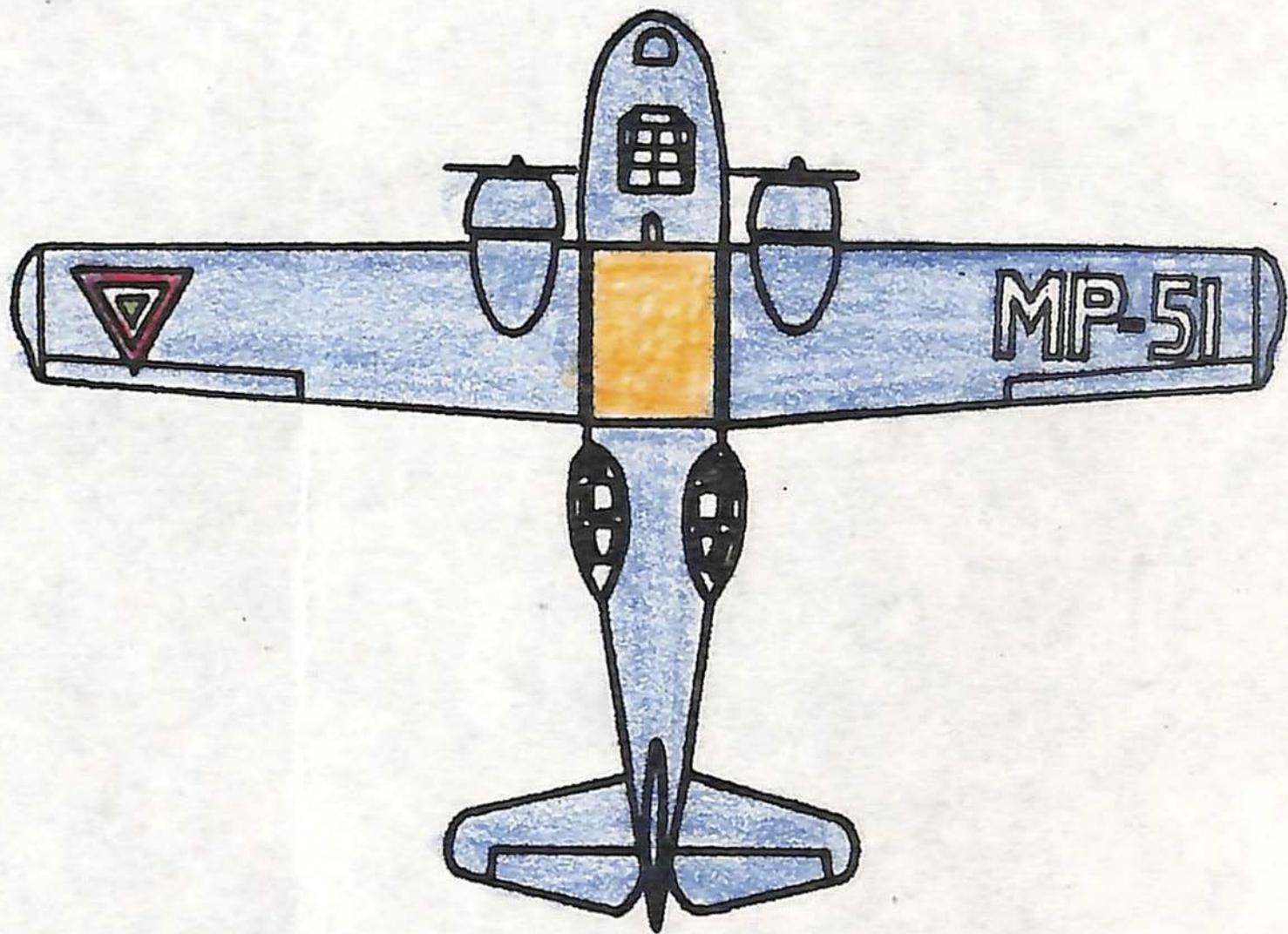


Fig. 3.



COMANDANCIA GENERAL DE
LA ARMADA DE MEXICO.
ESTADO MAYOR NAVAL.
SECCION TERCERA.
OFICIO CIRCULAR # 19-65
EXPDTE.: VI/314

ASUNTO: Determinación de la situación en que debe considerarse a las unidades en servicio (Buques y Aviones).

México, D.F., a 1/o. de julio de 1965.

A LOS CC. COMDTES. DE ZONAS
Y SECTORES NAVALES, UNIDA--
DES A FLOTE Y AERONAVALES.

Por acuerdo del C. Almirante C.G., Secretario de Marina, se comunican las normas a que deberá sujetarse la determinación de la "Situación" en que debe considerarse a las unidades en servicio (Buques y Aviones) en los partes respectivos.

A).- Las unidades en servicio deberán ser clasificadas diariamente, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a).- En operación (obviamente, consideradas en primera situación.
- b).- En Primera situación.
- c).- En segunda situación.
- d).- En Tercera situación.

B).- Esta clasificación deberá ser hecha, con fundamento en los partes de los Mandos u Organismos subordinados, por:

- a).- Las Comandancias de Zonas, respecto a los buques o aviones que se hallen en el puerto de radiación de las mismas, o en otros de su jurisdicción donde no haya Sector Naval (excepción hecha de los que se encuentren en el caso del inciso c), abajo considerado).
- b).- Por los Comandancias de Sector, respecto a las unidades que se hallen en el puerto de radicación de las mismas.
- c).- Por las Comandancias de Unidades que, en curso de Operación, se hallen en puntos de su itinerario donde no haya mando naval superior.
- d).- Por la Comandancia del Segundo Escuadrón Aeronaval, con base en México, D.F., respecto a los aviones del mismo y a los de otras unidades que se encuentren en tránsito, comisionadas o en reparación en la Capital.

PASA A LA HOJA DOS...

C).- Para establecer las mencionadas situaciones debe tomarse en cuenta la existencia y el estado de servicio de lo siguiente:

- a).- Sistema propulsor.
- b).- Sistema de energía (alumbrado, ventilación, -- fuerza, etc.).
- c).- Elementos estructurales (casco, cubierta, mamparos, etc.).
- d).- Armamento marineroy medios de navegación.
- e).- Combustibles y lubricantes, aguada y vívers, -- Fondos en la Pagaduría, etc.).
- f).- Personal.
- g).- Comunicaciones.
- h).- Elementos de control de averías y de salvamento

D).- Con base en la apreciación de los elementos arriba- enumerados, y en la posibilidad que tengan las unidades para- cumplir misiones normales del servicio, se considerará:

I.- En Primera Situación:

- 1.- A los buques que estén listos mecánicamente, -- para hacerse a la mar dentro de las 24 horas -- de recibida la orden, y que dentro de ese plazo pueden tener a bordo elementos para operar -- hasta el límite de su autonomía, o por lo me-- nos durante un mínimo de 48 horas.
- 2.- A los aviones que, por similares condiciones, -- estén con posibilidad de volar dentro del lími -- te de sus características.

II.- En Segunda Situación:

- 1.- A las unidades que mecánicamente estén listas -- para zarpar dentro de las 96 horas siguientes -- y que en ese plazo puedan tener a bordo elemen -- tos para operar hasta el límite de su autono -- mía.
- 2.- A los buques en puerto que tengan una máquina -- fuera de servicio pero que puedan ser utiliza -- dos en caso de emergencia con una sola máquina; -- o a los que teniendo alguna otra deficiencia, -- puedan ser utilizados en emergencias.

III.- En Tercera Situación:

- 1.- A los buques que no puedan desempeñar ninguna -- misión, por estar en carena, tener averías que -- los imposibiliten para navegar, carezcan por --

tiempo indeterminado de combustible, lubricantes u otro elemento indispensable, o que estén en condiciones que harían muy peligrosa la navegación en caso de mal tiempo, asimismo los que estén sometidos a reparación que requiera más de 96 horas.

2.- A los aviones que por impedimentos semejantes no estén en condiciones de volar.

E).- Cuando una unidad cambie de situación, ya sea por avería o reparación, deberá informarse por separado el tipo de aquella o la clase de ésta para información del Alto Mando.

F).- Los Departamentos de la Dirección de Servicios, al rendir sus partes al Alto Mando, seguirán las normas expresadas en los párrafos anteriores, y basarán su parte en los de las Comandancias que en ellos se indican.

G).- Las Zonas Navales, en su Parte Tres, únicamente reportarán la situación en que se encuentran las unidades, eliminando los datos de si se encuentran atracadas por Br. o Er. arrejeradas a algún muelle, etc.; lo que sí debe figurar en el parte diario de los Oficiales de Guardia de los buques.

H).- Las unidades a flote no rendirán parte Tres a la C. G. A., cuando se encuentren en puertos en donde existan Mandos de Zona o Sector. Las Unidades a flote rendirán su Parte Tres a la C. G. A., con copia a las Zonas Navales o Sectores a que estén adscritos o en cuyas aguas se encuentren, cuando estén navegando o en puertos donde no haya Zona o Sector Naval.

I).- Cuando una Unidad en 1/a. Situación reciba una O.O. que no pueda principiar a desarrollar dentro de las 24 horas siguientes, o que cuando la este desarrollando no pueda continuarla en el mismo plazo por causa de mal tiempo, avería u otro incidente de cualquier índole, la Zona Naval en cuya jurisdicción se encuentre, debe rendir parte de las causas que motivan el retraso, especificando si es posible, el plazo aproximado que tendrá la demora y sugiriendo inclusive el cambio de la O.O a otra unidad, si el impedimento es prolongado.

J).- Esta disposición comenzará a regir el 16 de julio de 1965, anulando en esa fecha cualesquiera otras disposiciones sobre el mismo asunto.

Se servirá acuasar recibo vía radio al recibirla.

El Vicealmirante C.G. (SmE), Comandante General.
JORGE LANG ISLAS.
(267558)

Nautlan.

ASUNTO: Determinación de la situación en que debe considerarse a las unidades en servicio (Buques y Aviones).

México, D.F., a 1/o de julio de 1965.

A LOS CC. COMDTES. DE ZONAS
Y SECTORES NAVALES, UNIDADES A FLOTE Y AERONAVALES.

Por acuerdo del C. Almirante C.G., Secretario de Marina, se comunican las normas a que deberá sujetarse la determinación de la "Situación" en que debe considerarse a las unidades en servicio (Buques y Aviones) en los partes respectivos.

A).- Las unidades en servicio deberán ser clasificadas diariamente, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a).- En operación (obviamente, consideradas en primera situación.
- b).- En Primera situación.
- c).- En Segunda situación.
- d).- En Tercera situación.

B).- Esta clasificación deberá ser hecha, con fundamento en los partes de los Mandos u Organismos subordinados, por:

- a).- Las Comandancias de Zonas, respecto a los buques o aviones que se hallen en el puerto de radicación de las mismas, o en otros de su jurisdicción donde no haya Sector Naval (excepción hecha de los que se encuentren en el caso del inciso c, abajo considerado).
- b).- Por las Comandancias de Sector, respecto a las unidades que se hallen en el puerto de radicación de las mismas.
- c).- Por las Comandancias de Unidades que, en curso de operación, se hallen en puntos de su itinerario donde no haya mando naval superior.
- d).- Por la Comandancia del Segundo Escuadrón Aeronaval, con base en México, D.F., respecto a los aviones del mismo y a los de otras unidades que se encuentren en tránsito, comisionadas o en reparación en la Capital.

C).- Para establecer las mencionadas situaciones debe tomarse en cuenta la existencia y el estado de servicio de lo siguiente:

- a).- Sistema propulsor.
- b).- Sistema de energía (alumbrado, ventilación, fuerza, etc.).
- c).- Elementos estructurales (casco, cubierta, mamparos, etc.).
- d).- Armamento marino y medios de navegación.

ASUNTO:- Modificaciones a los colores
y matrículas de unidades Aeronavales.

México, D.F., a 3 de septiembre de 1965.

Al C.

POR ACUERDO DEL C. ALMIRANTE C.G. SECRETARIO DE MARINA, se dispone:

1.- A partir de esta fecha queda derogada la Circular Número CINCO de fecha l/o. de mayo de 1957 relativo a los colores y matrículas de los Aviones de las Unidades Aeronavales.

2.- Todas las Aeronaves de la Armada de México, deberán ser pintadas de manera uniforme y ostentarán las marcas de matrículas y el triángulo tricolor de nacionalidad de conformidad con lo que a continuación se previene:

I.- COLORES :

a).- Las Aeronaves destinadas a cumplir las misiones de adiestramiento (Aeronaves para Escuelas) y de Búsqueda y Salvamento, deberán ser pintados de amarillo naranja, como lo ilustra la figura 1.

b).- Las Aeronaves de tipo terrestre que por diseño de construcción desempeñen específicamente la misión de transportar carga o personal, no se pintarán, permanecerán con su exterior de aluminio natural, como lo ilustra la figura 2.

c).- Las demás Aeronaves sin excepción se pintarán de color aluminio.

d).- Las Aeronaves comprendidas en los incisos b), y c), llevarán una franja de pintura fluorescente color mandarina, en ambos lados y a partir del empotramiento de las alas. La franja tendrá 1.50 mts. de ancho y se pintarán tanto arriba como abajo de las alas; de igual color se pintarán los extremos de las alas y parte delantera de la nariz, como lo ilustra la figura 2.

e).- Las Aeronaves con ala unitaria, como la de la figura 3, llevarán las franjas a partir de la cuerda aerodinámica central, como lo ilustra la propia figura.

II.- MARCAS Y TRIANGULOS:

a).- Las marcas de matrícula se compondrán de letras y números.

Todas las Aeronaves de la Armada de México, llevarán la letra M. que significa Marina, seguida de la letra que corresponda a lo prevenido en el párrafo III.

Este grupo de letras se pintará en el plano formado por el

plano vertical del grupo de cola y el timón de dirección en ambos lados. Cuando el grupo de cola esté formado por dos o más planos verticales, estas letras se pintarán en las caras externas de los dos planos extremos. Figura 2.

b).- El número de matrícula se pintará de color negro en ambos costados del fuselaje en tamaño proporcionado a las superficies disponibles, pintándose enseguida hacia el grupo de cola el triángulo tricolor.

c).- Hacia el extremo del ala derecha; arriba, se pintarán las marcas de matrícula y abajo el triángulo tricolor.

Hacia el extremo del ala izquierda; arriba, se pintará el triángulo y abajo las marcas de matrícula.

d).- El grupo de letras y el de números se separará por un guión, figura 1.

e).- Todos los colores que se refieren los párrafos I y II serán mate.

III.- Según su misión las Aeronaves se distinguirán por las letras siguientes:

- a).- Aeronaves de Entrenamiento "E"
- b).- Aeronaves destinadas para desempeñar misiones variadas (Enlace, Ambulancia, --- etc.) de servicio General. "G"
- c).- Aeronaves destinadas al servicio topográfico. (Aerofotogrametría). "F"
- d).- Aeronaves destinadas a efectuar Patrulla y Escolta. "P"
- e).- Aeronaves destinadas a la Búsqueda y Salvamento. "R"
- f).- Aeronaves Anti-Submarinas. "S"
- g).- Aeronaves de Transporte. "T"

Para misiones no previstas aquí, se reservan las siguientes letras: B, L, J, U y W.

h).- Tanto los números como las letras serán del tipo llamado de MOLDE.

i).- Para los Aviones que no estén encuadrados en ningún Escuadrón y que dependan directamente del C. Secretario del Ramo, C. Sub-Secretario o del C. Oficial Mayor, se agregará la letra "X" que indicará ser Ejecutivo. Ejemplo: "MX".

j).- Para los Aviones que no estén encuadrados en ningún Escuadrón y que dependan directamente de una Zona Naval, se agregará la letra "Z". Ejemplo: "MGZ".

IV.- NUMEROS DE MATRICULA:

Se asignan tres cifras para cada una de las matrículas. Las 2 últimas cifras serán el número que le corresponde a la Aeronave y la primera nos indicará la Dependencia o Escuadrón Aeronaval a que pertenece.

Los aviones Ejec tivos no encuadrados y que dependan direc-
tamente del C. Secretario del Ramo, C. Sub-Secretario, o C. Ofi-
cial Mayor solo llevarán dos números o sean los correspondien-
tes a la Aeronave.

Los aviones que dependan directamente de una Zona Naval, -
llevarán las tres cifras, la primera indicará la Zona a que per-
tenece y las dos últimas el número co rrespondiente a la Aeronave.

Ejemplos:

- a).- Escuela de Aviación Naval. "ME-008"
- b).- Primer Escuadrón Aeronaval. "MP-111"
- c).- Segundo Escuadrón Aeronaval. "MT-202"
- d).- Tercer Escuadrón Aeronaval. "MP-211"
- e).- Primer Escuadrón de Búsqueda y Salvamento. "HMR-126"
- f).- Avión Transporte Ejecutivo. "MTX-01"
- g).- Aviones dependientes de la Segunda Zona Naval. "MGZ-205"

V.- MECANISMO EN LA APLICACION DE LOS NUMEROS DE MA-
TRICULA:

- a).- De acuerdo con las series asignadas, las unidades --
constituídas deberán reenumerar sus Aeronaves.
- b).- Cuando una o varias Aeronaves causaren baja de una -
unidad, las substitutas recibirán nuevos números, aquéllos que
sigan al último asignado y así sucesivamente, hasta agotar la
serie.
- c).- Cuando la serie se agote, se empezará por el primer
número de ésta, seguido de la letra A mayúscula hasta agotar la
serie; para volver a empezar, pero esta vez, seguida de la le-
tra B mayúscula y así sucesivamente.

VI.- HELICOPTEROS :-

Los helicópteros se designarán po la letra mayúscula H, -
la cual antepondrá el grupo de letras a que se refiere el párra-
fo II inciso a).

Las marcas y triángulos de los helicópteros serán pintados
como sigue:-

En ambos costados del fuselaje de los colores que se indi-
can en el párrafo II y en tamaño proporcionado a la superficie
disponible, pintándose enseguida hacia el grupo de color el --
triángulo tricolor.

3.- La presente disposición deberá entrar en vigor el 16-
de Septiembre de 1965, quedando derogada en su totalidad la --
Circular Número CINCO de fecha l/o. de mayo de 1957.

4.- Se servirá acusar recibo de la presente, por vía pos-
tal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL VICEALMIRANTE C.G. COMANDANTE GENERAL.
JORGE LANG ISLAS (267558).

JLI/FRC/HUE/RNG/vul.

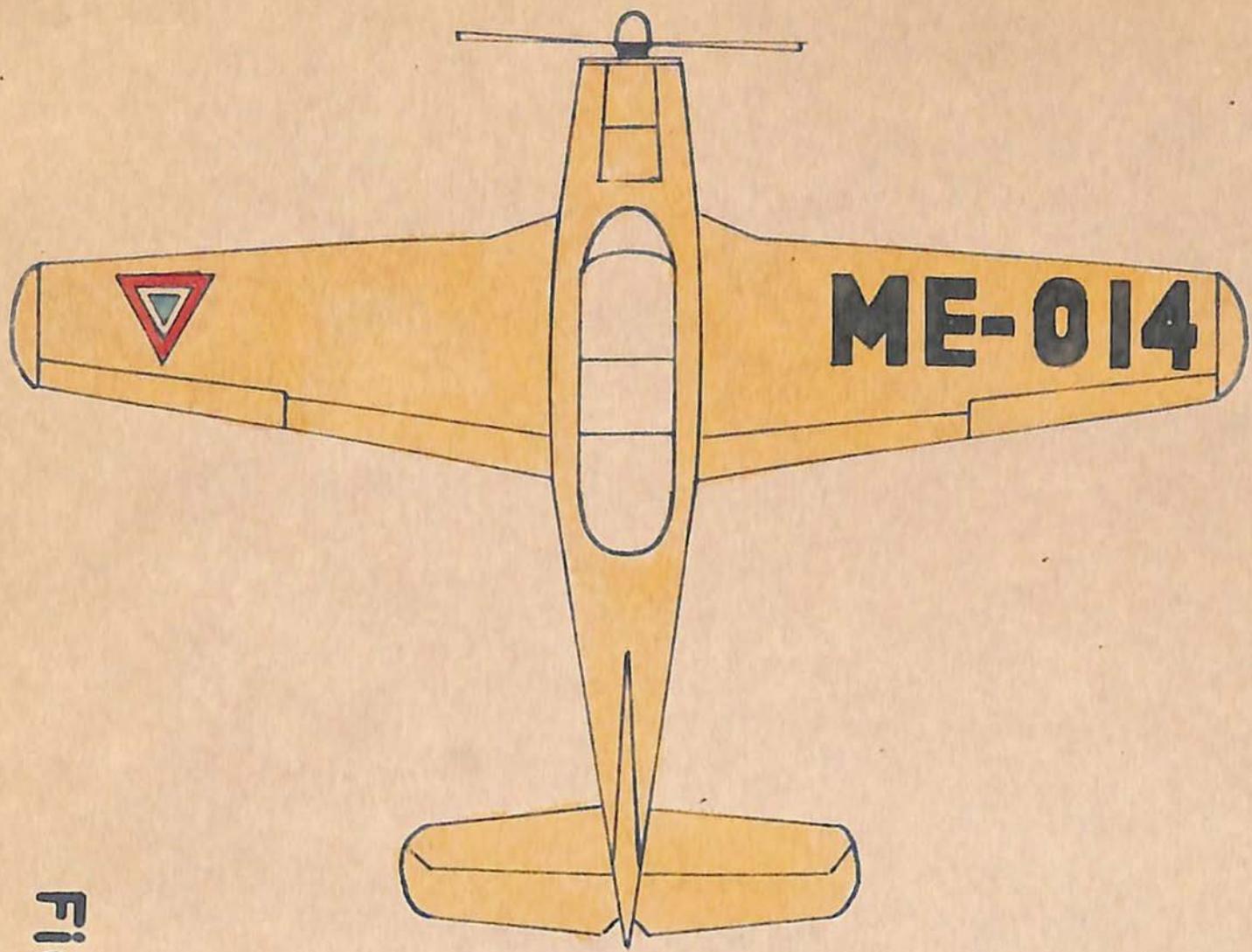
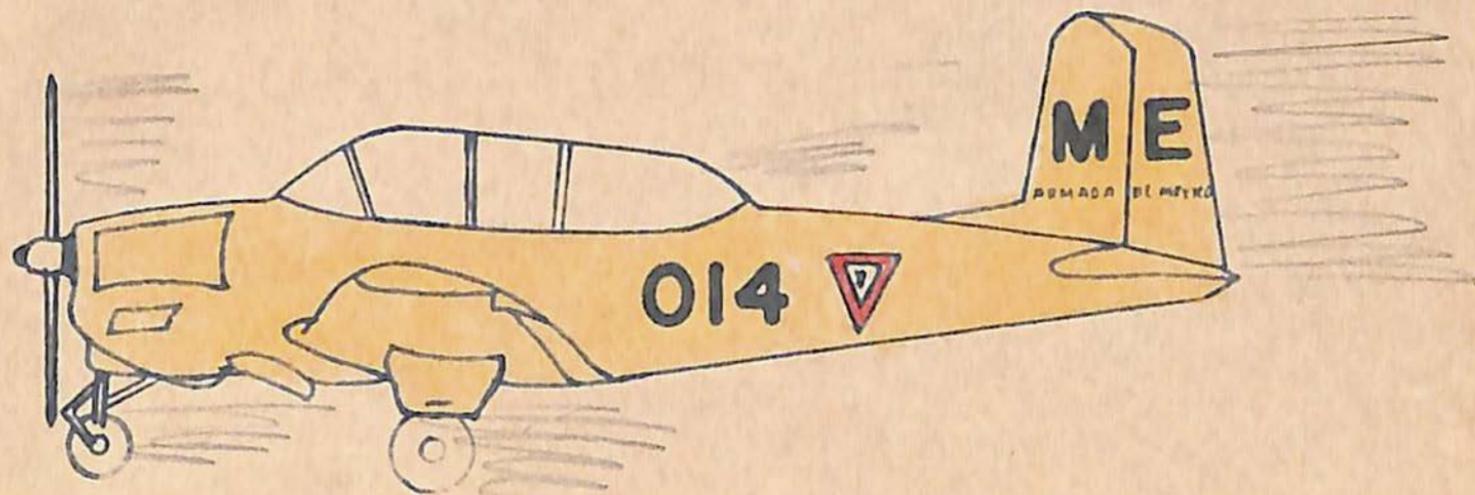


Fig. 1



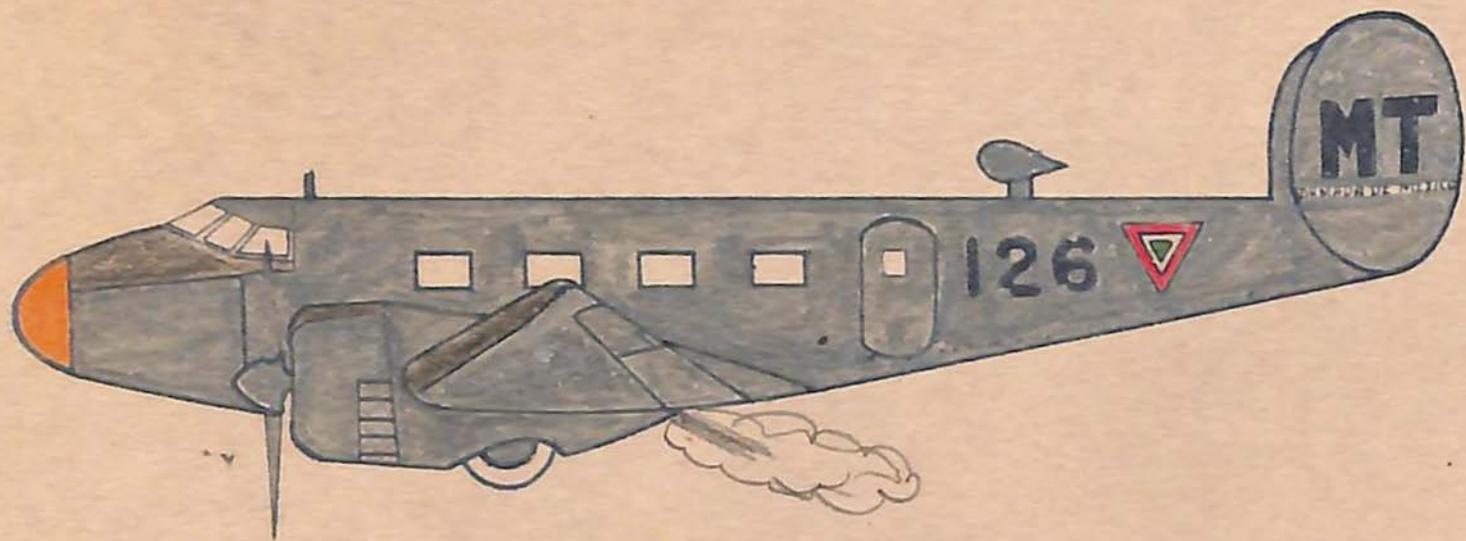
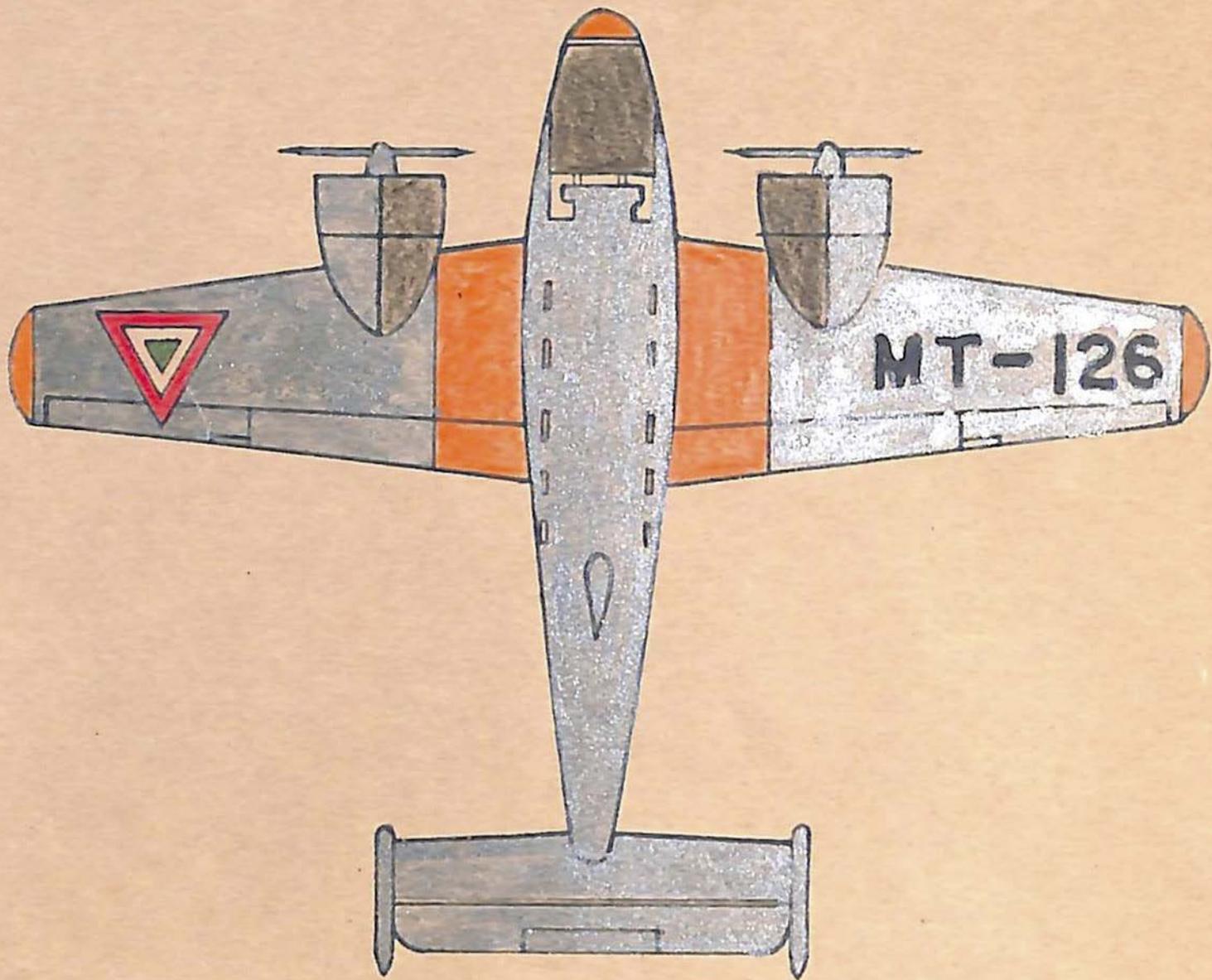


Fig. 2



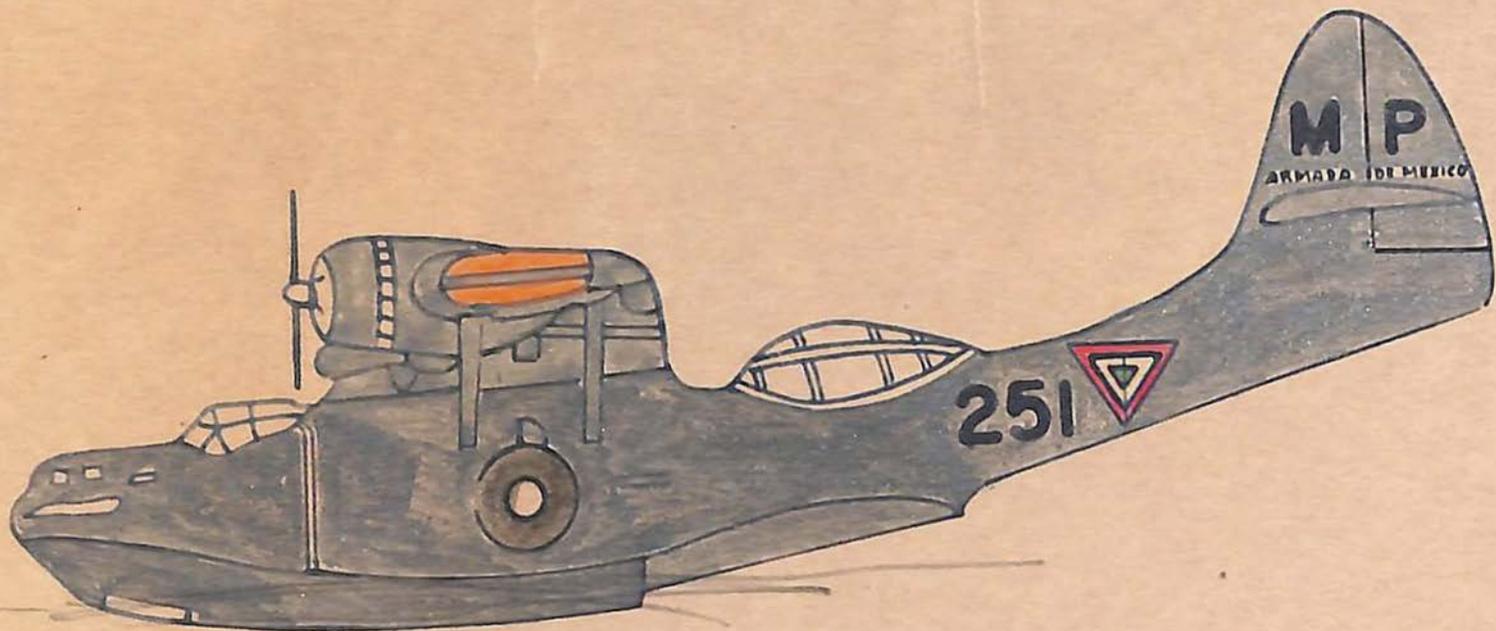
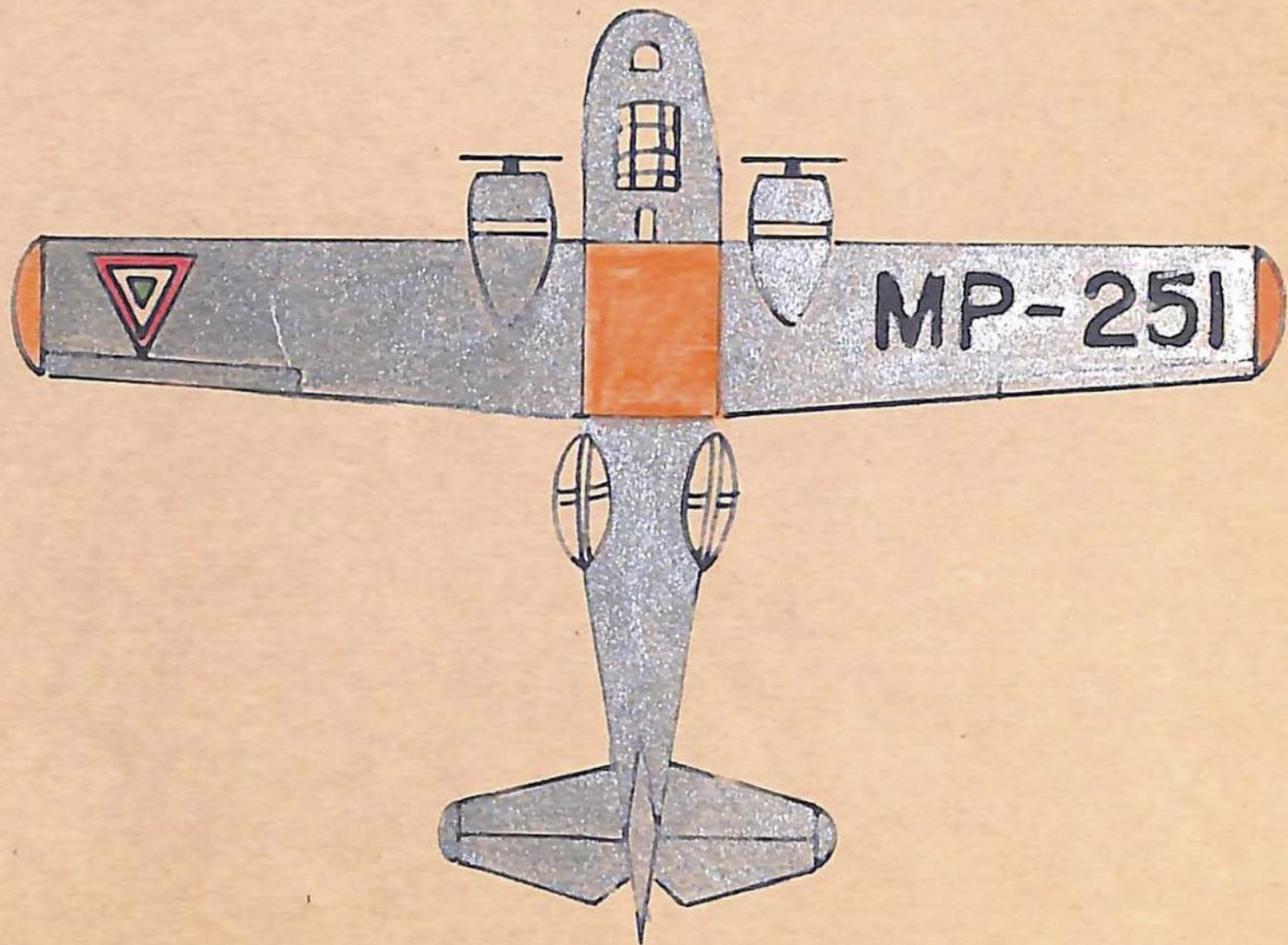


Fig. 3 ✓



MP-251



SECRETARIA
DE
MARINA

33 E

COMANDANCIA GENERAL DE
LA ARMADA DE MEXICO.
DEPTO. AERONAUTICA NAVAL.
SUB-JEFATURA.
SECCION: MATERIAL.
MESA DE TRAMITE.
OFICIO:- S/n.
EXPDTE:- VI/

ASUNTO:- Informa respecto a las matrículas de los Aviones de la Fuerza Aérea Mexicana.

México, D.F., a 18 de mayo de 1965.

Al C. Capitán de Navío P.A.
JEFE DEPTO. AERONAUTICA NAVAL.
Presente.

Me permito poner en el superior conocimiento de usted, de las pláticas informales sostenidas con el Jefe de la Sección A-3 del Estado Mayor Aéreo de la Fuerza Aérea Mexicana, Mayor P.A. D.E.M. SALVADOR MARTINEZ LOPEZ, respecto a las matrículas de los aviones.

1.- Los Aviones de la Fuerza Aérea Mexicana se les designa con una matrícula de tres o más dígitos en forma progresiva, pero siempre van acompañadas del tipo de avión de que se trate, por ejemplo: C-45 Mat. 911; C-54 Mat. 10061; T-28 Mat. 710, etc.

2.- Todas sus numeraciones (matrículas) son muy altas, y así tenemos que los Aviones AT-11 North American son del orden de los 700, los aviones C-45 Beechcraft son del orden de los 900, los aviones C-47, C-54, C-119 son del orden de los 10,000. Sólo en la actualidad tienen matrícula del orden de los 200 dos aviones Stearman que se encuentran en la Escuela del Aire en Zapopan, Jal., fuera de servicio y en espera de su baja.

3.- Es imposible por lo antes expuesto, que pueda haber alguna dualidad de matrículas entre los aviones de la Armada de México y de la Fuerza Aérea Mexicana, ya que como sabemos, las matrículas de los aviones de la Armada tienen dos letras de las cuales la primera es siempre una "M" de Marina y la segunda nos indica la misión específica a que están destinados.

4.- Asimismo se hace la observación, que los aviones que normalmente usa el C. Secretario de la Defensa Nacional y el Jefe de la Fuerza Aérea Mexicana no tienen ninguna especificación determinada.

RESPECTUOSAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO, NO REFLECCION.
El Teniente de Navío P.A., Sub-Jefe del Depto.
BENITO GARCIA CAMARENA.
(M-17-12)



SECRETARIA
DE
MARINA

336

COMANDANCIA GENERAL DE
LA ARMADA DE MEXICO,
DEPTO. AERONAUTICA NAVAL,
SUB-JEFATURA.
SECCION: MATERIAL.
M E S A: TRAMITE.
OPICIO:- 3/n.
EXPDTE:- VI/

ASUNTO:- Informa respecto a las matrículas de los Aviones de la Fuerza Aérea Mexicana.

México, D.F., a 18 de mayo de 1965.

Al C. Capitán de Navío P.A.
JEFE DEPTO. AERONAUTICA NAVAL.
Presente.

Me permito poner en el superior conocimiento de usted, de las pláticas informales sostenidas con el Jefe de la Sección A-3 del Estado Mayor Aéreo de la Fuerza Aérea Mexicana, Mayor P.A. D.E.M. SALVADOR MARTINEZ LOPEZ, respecto a las matrículas de los aviones.

1.- Los Aviones de la Fuerza Aérea Mexicana se les designa con una matrícula de tres o más dígitos en forma progresiva, pero siempre van acompañadas del tipo de avión de que se trate, por ejemplo: C-45 Mat. 911; C-54 Mat. 10061; T-28 Mat. 710, etc.

2.- Todas sus numeraciones (matrículas) son muy altas, y así tenemos que los Aviones AT-11 North American son del orden de los 700, los aviones C-45 Beechcraft son del orden de los 900, los aviones C-47, C-54, C-119 son del orden de los 10,000. Sólo en la actualidad tienen matrícula del orden de los 200 dos aviones Stearman que se encuentran en la Escuela del Aire en Zapopan, Jal., fuera de servicio y en espera de su baja.

3.- Es imposible por lo antes expuesto, que pueda haber alguna dualidad de matrículas entre los aviones de la Armada de México y de la Fuerza Aérea Mexicana, ya que como sabemos, las matrículas de los aviones de la Armada tienen dos letras de las cuales la primera es siempre una "M" de Marina y la segunda nos indica la misión específica a que están destinados.

4.- Asimismo se hace la observación, que los aviones que normalmente usa el C. Secretario de la Defensa Nacional y el Jefe de la Fuerza Aérea Mexicana no tienen ninguna especificación determinada.

RESPECTUOSAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO EN REELECCION.
El Teniente de Navío P.A., Sub-Jefe del Depto.
ERNESTO MARTINEZ CAMARENA.

(M-17-12)



SECRETARIA DE MARINA

31716
53
Aeronautica Naval
Operaciones
30 Oct 65

49119

ARMADA DE MEXICO. FORMA C.-G. 1. A
TERCER ESCUADRON AERONAVAL.
COMANDANCIA.
SECCION: DETALL.-
MESA: MATERIAL.-
OFICIO NUM: 0310.
EXPDTE: VI/531.3

18

ASUNTO: Se informa sobre el cambio total de pintura y matrícula del Avión MP-381 de esta Unidad.

Las Bajadas, Ver., a 22 de Octubre de 1965.-

Al C. Almirante, C.G.
SECRETARIO DE MARINA.
COMANDANCIA GRAL. DE LA ARMADA.
Azueta # 9
México 1, D.F.

VI/314
FS
3

ANT: - Sup. Of. C.G. Armada. Edo. May. Nav. ---
Sec. 1/a., Mesa Trámite. Núm. C-20-65, ---
Exp. VI/314, del 3 Sept. ppdo. ---

28 OCT '65 PM



De acuerdo con las órdenes giradas por esa H. Superioridad, en el oficio citado en antecedentes, me permito informar con todo respeto, lo siguiente:

- 1.- Se procedió al cambio de pintura total y cambio de matrícula del Avión MP-81 ahora MP-381.
- 2.- Se pintaron las franjas de color fluorescente al costado del Avión, desde el empotramiento de las alas hacia fuera. Se observo que el reflejo de dicho color llega a la cabina de mando, siendo tan intenso que lastima los ojos, lo que puede ocasionar un accidente, ya que en cualquier momento puede nublarse la vista del Piloto; siendo aún mayor el peligro en el vuelo de formación como en el de aterrizaje.
- 3.- Por lo antes expuesto, se sugiere con todo respeto a esa H. Superioridad, sean eliminadas dichas franjas y se pinte una de dicho color en la parte final del fuselaje cerca del empotramiento en el plano horizontal, de 20 cms., de ancho; ya que lo que se busca con dicho color, es la localización inmediata de alguna Máquina que llegará accidentarse.

SECRETARIA DE MARINA
COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA

SECRETARIA DE MARINA
COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA
DIRECCION DE SERVICIOS



RESPECTUOSAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL CAPITAN NAVIO P.A. COMANDANTE.
JOSE PONCE DE LEON TIRADO.

(271409)
Jose Ponce de Leon Tirado

COMANDANCIA

C.c.p. Cap. Nav. P.A. Jef. Depto. A.N. (Comdcia. Gral. Armada), para su sup. conocimiento. - México, D.F.

JPDLT/maggl
T.G.N. - 5593-65

COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA.
DEPARTAMENTO DE AERONAUTICA NAVAL

J E F A T U R A

O P I N I O N

336
Aeronautica
con la opinion
Comandante
12/11/65

Es opinion de este Departamento, que antes de efectuar cambio --
alguno en las franjas color mandarina fluorescente a los lados del --
empotramiento de las alas de los aviones de la Armada, como lo solici-
ta el Comandante del Tercer Escuadrón Aeronaval; sea pintada la fran-
ja negra mate de los pasillos al lado del fuselaje y que todos los --
aviones deben llevar. Dicha franja no se especificó en la circular,
pero sí debe ser aplicada.

Se considera que con esta franja negra de 50 centímetros de an-
cho quede resuelto ese problema.

México, D.F., 10 de noviembre de 1965.

RESPETUOSAMENTE.

El Capitán de Navío P.A., Jefe Depto.
JOSE BLANCO PEYREFITTE.

(273583)

Blanco



COMANDANCIA GENERAL
DE LA ARMADA
DEPTO. DE AERONAUTICA
NAVAL

JBP/'Adg'.

ARMADA DE MEXICO.
COMANDANCIA GENERAL.
ESTADO MAYOR DE LA -
ARMADA.
SECCION PRIMERA.
MESA TRES.
OFICIO CIRC. 005/73
EXPEDIENTE: VI/



SECRETARIA
DE
MARINA

ASUNTO:—Se comunican modificaciones en las matrículas de las unidades aéreas de la Armada de México.

México, D.F., a 8 de Febrero de 1973.

Al C. Contralmirante P.A.
DIRECTOR DE AERONAUTICA NAVAL.
C i u d a d .

ESTA COMANDANCIA GENERAL con apego al oficio circular 20/-65 de fecha 3 de Septiembre de 1965, comunica a usted las modificaciones a las matrículas de las unidades aéreas de la Armada de México, encareciéndose ordenar sean colocadas en las Unidades respectivas de su jurisdicción.

ESCUELA DE AVIACION NAVAL:

1.-Avión Mentor T-34B matrícula	ME-011
1.- " " "	ME-012
1.- " " "	ME-013
1.-Avioneta Cessna 150 matrícula	ME-001
1.- " " "	ME-002
1.- " " "	ME-003
1.- " " "	ME-004
1.-Avión Stearman matrícula	ME-010

PRIMER ESCUADRON AERONAVAL:

NOTA:—Pendiente por adquirirse dos aviones Grumman Albatross -- HU-16B (anfibia). Cuyas matrículas serán: MP-101 y MP-102.

SEGUNDO ESCUADRON AERONAVAL:

1.-Avión Douglas DC-3 matrícula	MT-201
1.- " " "	MT-202
1.- " " "	MT-203
1.-Avión Cessna 310 Riley "	MT-204

NOTA:—Pendientes por incorporarse las siguientes unidades de reciente adquisición en los E. U. A.

1.-Avión Cessna 337 Skymaster matrícula	MT-205
1.-Avión Cessna 402B Businessliner Mat.	MT-206



SECRETARIA
DE
MARINA

ARMADA DE MEXICO.
COMANDANCIA GENERAL.
ESTADO MAYOR DE LA
ARMADA.
SECCION PRIMERA.
MESA TRES.
OFICIO CIRO. 005/73
EXPEDIENTE: VI/

34

TERCER ESCUADRON AERONAVAL:

- 1.-Avión Beechcraft C-45H matrícula MP-380
- 1.- " " " MP-381

ESCUADRON DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO:

- 1.-Helicóptero Bell 47-J matrícula HMR-128
- 1.- " " 47G-2 " HMR-130
- 1.- " " 47G-3B-2 " HMR-131

NOTA:-Pendiente por adquirirse dos Helicópteros Alouette III, que tendrán matrículas HMR-132 y HMR-133.

LA PAZ, B.C.

- 1.-Avioneta Cessna 180-D matrícula MSZ-203

Deberá acusar recibo de la presente Circular por vía radiotelegráfica.

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL VICEALMIRANTE CG.DEMN.COMDTE.GRAL.
HUMBERTO URIBE ESCANDON.
(249912)

Humberto Uribe Escandon



DIRC
GILES

SECRETARIA
DE
MARINA

ARMADA DE MEXICO.
COMANDANCIA GENERAL.
ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.
SECCION PRIMERA.
MESA TRES.
OFICIO CIRCULAR: 008/73
EXPDTE: VI/

ASUNTO: Se comunican modificaciones en las matrículas de las Unidades Aéreas de la Armada de México.

México, D.F. a 13 de marzo de 1973.

Al C.

ESTA COMANDANCIA GENERAL con apego al oficio circular - 20/65 de fecha 3 de septiembre de 1965, comunica a usted las modificaciones a las matrículas de las Unidades Aéreas de la Armada de México, encareciéndole ordenar sean colocadas en las Unidades respectivas de su jurisdicción.

ESCUELA DE AVIACION NAVAL:

1.- Avión Mentor T-34B matrícula	ME-011.
1.- " " " "	ME-012.
1.- " " " "	ME-013.
1.- Avioneta Cessna 150 matrícula	ME-001.
1.- " " " "	ME-002.
1.- " " " "	ME-003.
1.- " " " "	ME-004.
1.- Avión Stearman Matrícula ME-010.	

PRIMER ESCUADRON AERONAVAL.

NOTA: Pendiente por adquirirse DOS aviones Grumman Albatross - HU-16B (Anfibios).

SEGUNDO ESCUADRON AERONAVAL.

		MATRICULAS APROBADAS.
1.- Avión Douglas DC-3 matrícula	MT-101	MT-201.
1.- " " " "	MT/102	MT-202.
1.- " " " "	XB-CTM	MT-203.
1.- " " " "	XB-POA	MT-204.
1.- Avión Cessna 310 Riley matrícula	MT-56	MT-211.
1.- " Cessna 402 Businessliner	MT-203	MT-212.

NOTA: El avión Cessna 337 Skymaster queda pendiente de asignar se le matrícula hasta que se le fije adscripción.

TERCER ESCUADRON AERONAVAL:

1.- Avión Beechcraft C-45H matrícula	MP-380
1.- Avión " " " "	MP-381

Continúa en la hoja número dos^{ON}.....



SECRETARIA
DE
MARINA

ARMADA DE MEXICO.
COMANDANCIA GENERAL.
ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.
SECCION PRIMERA.
MESA TRES.
OFICIO CIRCULAR: 008/73
EXPDTE: VI/

ESCUADRON DE BUSQ. Y SALVAMENTO:

1.-	Helicóptero Bell 47-J	matrioula	HMR-128
1.-	"	47-G2 "	HMR-130
1.-	"	47G-3B-2"	HMR-131

NOTA: Pendiente por adquirirse DOS helicópteros Alouette III.

LA PAZ, B.C.

1.- Avioneta Cessna 180-D matrícula MSZ-203.

La presente circular deroga a la circular 005/73 de fecha 8 de febrero Ppdo.

Deberá acusar recibo de la presente Circular por vía radiotelegráfica.

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION.
EL VICEALMIRANTE C.G. DEMN. COMDTE. GRAL.
HUMBERTO URIBE ESCANDON.

(249912).

Humberto Uribe Escandon

MAGO/Jov.-2

336
COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA DE MEXICO.
DIRECCION DE AERONAUTICA NAVAL.

R E L A C I O N Que manifiesta los aviones de Aeronáutica Naval que orgánicamente se encuentran distribuidos en los diferentes Escuadrones y Dependencias Aeronavales como a continuación se indica, y cuyas matrículas de algunos de ellos se proponen sean cambiadas.



ESCUELA DE AVIACION NAVAL.

- 1.- Avión Mentor T-34B matrícula ME-011.
1.- " " " ME-012.
1.- " " " ME-013.
1.- Avioneta Cessna 150 matrícula ME-001.
1.- " " " ME-002.
1.- " " " ME-003.
1.- " " " ME-004.
1.- Avión Stearman matrícula ME-010.

PRIMER ESCUADRON AERONAVAL.

NOTA: Pendiente por adquirirse DOS aviones Grumman Albatross HU-16B (anfibia). *5,000,000. - C/D*

SEGUNDO ESCUADRON AERONAVAL.

- | | <u>MATRICULAS
PROPUESTAS</u> |
|---|----------------------------------|
| 1.- Avión Douglas DC-3 matrícula MT-101. | MT-201. |
| 1.- " " " MT-102. | MT-202. |
| 1.- " " " XB-CTM. | MT-203. |
| 1.- " " " XB-POA. | MT-204. |
| 1.- Avión Cessna 310 Riley matrícula MT-56. | MT-211. |
| 1.- " " 402 Businessliner MT-203. | MT-212. |

NOTA: El avión Cessna 337 Skymaster queda pendiente de asignar sele matrícula hasta que se le fije adscripción.

TERCER ESCUADRON AERONAVAL.

- 1.- Avión Beechcraft C-45H matrícula MP-380.
1.- " " " MP-381.

ESCUADRON DE BUSQ.Y SALVAMENTO.

- 1.- Helicóptero Bell 47-J matrícula HMR-128.
1.- " 47G-2 " HMR-130.
1.- " 47G-3B-2 " HMR-131. → 132-133

NOTA: Pendiente por adquirirse DOS helicópteros Alouette III. *4,900,000. - C/D*

LA PAZ, B.C.

- 1.- Avioneta Cessna 180-D matrícula MSZ-203.

México, D.F., a 9 de marzo de 1973.
El Contralmirante PA., Director.
FIDENCIO GONZALEZ CARRASCO.
(M-14085).

COMANDANCIA GENERAL DE LA
ARMADA DE MEXICO.
ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.
SECCION PRIMERA.
MESA TRAMITE.
OFICIO: _____
EXPDTE: VI/314.

ASUNTO: Modificaciones a los colores y matrí
culas de Unidades Aeronavales.

México, D.F., a de junio de 1973.

Al C.

POR ACUERDO DEL C. ALMIRANTE CG. DEMN., SECRETARIO DE MARINA, se dispone:

1.- A partir de esta fecha queda derogado el oficio circular - número C-20-65, de fecha 3 de septiembre de 1965, girado por el Estado Mayor de la Armada, Sección Primera, relativo a los colores y matrículas de los aviones de las Unidades Aeronavales.

2.- Todas las aeronaves de la Armada de México, deberán ser -- pintadas de manera uniforme y ostentarán las marcas de matrículas y el triángulo tricolor de nacionalidad de conformidad con lo que a -- continuación se previene.

I.- COLORES.

- a) Las aeronaves destinadas a cumplir las misiones de adiestramiento (aeronaves para escuelas) y de Bús-- queda y Salvamento, deberán ser pintadas de amari-- llo naranja, como lo ilustra la figura 1.
- b) Las aeronaves de tipo terrestre que por diseño de -- construcción desempeñen específicamente la misión -- de transportar carga opersonal, se pintarán como si -- gue:

FUSELAJE.- De azul marino dos líneas de 10 cms. co-- rriendo a lo largo del fuselaje sobre y debajo de -- los bordes de las ventanillas. Toda la parte supe-- rior color blanco hasta el borde inferior de las -- ventanillas, el resto color aluminio desde el bor-- de inferior de la franja inferior azul. La parte su-- perior de la proa delante a la cabina de Pilotos y -- los pasillos entre el fuselaje y la barquilla de -- los motores, color negro mate.

ALAS.- De color aluminio. Ver figura 2.

- c) Las aeronaves anfibia para patrulla y vigilancia de costas, se pintarán como sigue:

FLOTADOR PRINCIPAL:- De azul marino dos líneas de 10 cms. corriendo a lo largo del fuselaje sobre y debajo de los bordes superior e inferior respectivamente de las ventanillas. Toda la parte superior color blanco hasta el borde inferior de las ventanillas, el resto color aluminio desde el borde inferior de la franja inferior azul, agregando pintura naranja fluorescente en la proa, puntas de alas, punta de plano horizontal, soporte de flotadores y una franja de 1.50 mts. de ancho rodeando la parte posterior y superior del fuselaje. La pintura naranja fluorescente se separa de cualquier otro color en el fuselaje del avión por medio de una franja azul marino de 10 cms. La parte superior de la proa, así como también la parte superior de las alas o línea dorsal en su cuerda máxima que sirve para pasillos, color negro mate.

FLOTADORES DE ALA:- De blanco y aluminio proporcional al flotador principal.

TANQUES AUXILIARES, ALAS, PLANOS HORIZONTAL Y VERTICAL DEL EMPENAJE:- De color blanco. Ver figura 3.

II.- MARCA Y TRIANGULOS.

- a) Las marcas de matrícula se compondrán de letras y números.

Todas las aeronaves de la Armada de México, llevarán la letra M, que significa Marina, seguida de la letra que corresponda a lo prevenido en el párrafo III.

Este grupo de letras se pintará en el plano formado por el plano vertical del grupo de cola y el timón de dirección a ambos lados. Cuando el grupo de cola esté formado por dos o más planos verticales, estas letras se pintarán en las caras externas de los dos planos extremos. Figura 2.

- b) El número de matrícula se pintará de color negro en ambos costados del plano -- en tamaño proporcionado a las superficies disponibles, pintándose enseguida hacia el grupo de cola el triángulo tricolor.
- c) Hacia el extremo del ala derecha; arriba, se pintarán las marcas de matrícula y abajo el triángulo tricolor.

Hacia el extremo del ala izquierda; arriba, se pintará el triángulo y abajo las marcas de matrícula.

- d) El grupo de letras y el de números se separará por un guión, figura 1.

- e) Todos los colores a que se refieren los párrafos I y II serán mate.

III.- Según su misión las aeronaves se distinguirán por las letras siguientes:

- a) Aeronaves de Entrenamiento. E.
- b) Aeronaves destinadas para desempeñar misiones variadas (enlace, ambulancia, etc.) de servicio general. S.
- c) Aeronaves destinadas al servicio topo-hidrográfico (aerofotogrametría). F.
- d) Aeronaves destinadas a efectuar patrulla y escolta. P.
- e) Aeronaves destinadas a la Búsqueda y Salvamento. R.
- f) Aeronaves de transporte. T.

Para misiones no previstas aquí, se reservan las siguientes letras: B, L, J, U y W.

- g) Tanto los números como las letras serán del tipo llamado de MOLDE.
- h) Para los aviones que no estén encuadrados a ningún Escuadrón y que dependan directamente del C.Secretario del Ramo, C.Subsecretario o del C.Oficial Mayor, se agregará la letra X que indicará ser Ejecutivo. Ejemplo: MTX.
- i) Para los aviones que no estén encuadrados a ningún Escuadrón y que dependan directamente de una Zona Naval, se agregará la letra Z. Ejemplo: MSZ.

IV.- NUMEROS DE MATRICULA.

Se asignan tres cifras para cada una de las matrículas. Las 2 últimas cifras serán el número que le corresponde a la aeronave y la primera nos indicará la dependencia o Escuadrón Aeronaval a que pertenece.

Los aviones Ejecutivos no encuadrados y que dependan directamente del C.Secretario del Ramo, C.Subsecretario o C.Oficial Mayor solo llevarán dos números o sean los correspondientes a la aeronave.

Los aviones que dependan directamente de una Zona Naval, llevarán las tres cifras, la primera indicará la Zona a que pertenece y las dos últimas el número correspondiente a la aeronave.

Ejemplos.

- | | |
|---|---------|
| a) Escuela de Aviación Naval. | ME-001 |
| b) Primer Escuadrón Aeronaval. | MP-101 |
| c) Segundo Escuadrón Aeronaval. | MT-201 |
| d) Tercer Escuadrón Aeronaval. | MP-380 |
| e) Primer Escuadrón de Búsqueda y Salvamento. | HMR-128 |
| f) Avión Transporte Ejecutivo. | MTX-01. |
| g) Aviones dependientes de la Segunda Zona Naval. | MSZ-203 |

V.- MECANISMO EN LA APLICACION DE LOS NUMEROS DE MATRICULA.

- a) De acuerdo con las series asignadas, las unidades -- constituidas deberán reenumerar sus aeronaves.
- b) Cuando una o varias aeronaves causaren baja de una unidad, las substituidas recibirán nuevos números, aque--llos que sigan al último asignado y así sucesivamen--te, hasta agotar la serie.
- c) Cuando la serie se agote, se empezará por el primer -- número de ésta, seguido de la letra A mayúscula hasta agotar la serie; para volver a empezar, pero esta vez, seguida de la letra B mayúscula y así sucesivamente.

VI.- HELICOPTEROS.

Los helicópteros se designarán por la letra mayúscula H, la cual antepondrá el grupo de letras a que se refiere -- el párrafo II inciso a).

Las marcas y triángulos de los helicópteros serán pinta--dos como sigue:

En ambos costados del fuselaje de los colores que se in--dican en el párrafo II y en tamaño proporcionado a la su--perficie disponible, pintándose enseguida hacia el grupo de cola el triángulo tricolor.

- VII.- A todas las aeronaves de la Armada de México, en la p ar--te superior de ambos costados se le pintará la leyenda: ARMADA DE MEXICO.

Se servirá acusar recibo de la presente, por vía postal.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Vicealmirante CG.DEMN., Comdte.Gral.
HUMBERTO URIBE ESCANDON.
(249912).

COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA.
ESTADO MAYOR NAVAL.
SECCION PRIMERA.

204

C I R C U L A R N U M . 0 2 / 7 0 .

México, D.F., a 16 de Febrero de 1970.

Al C. Contraalmirante C.G., DEM.
DIRECTOR DE EDUCACION NAVAL.
Ciudad de

ESTA COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA, dispone que a partir de esta fecha queda derogada la Circular Número 01 de fecha 11 de Febrero de 1957, girada por este Organismo y todas las relativas publicadas anteriormente.

Asimismo, quedan establecidas hasta nueva orden las abreviaturas que se indican para las dependencias y unidades de la Armada de México, que se usarán en la correspondencia y comunicaciones radiotelegráficas en la siguiente forma:-

- a).-En Oficios: solamente para citar antecedentes de los documentos a los cuales se refiere la correspondencia.
- b).-En Radiogramas: para expresar la Unidad o Dependencia remitente y para citar referencias.
- c).-También deben emplearse estas abreviaturas en el texto de mensajes para mencionar Unidades o Dependencias.

A B R E V I A T U R A S :

UNIDADES Y DEPENDENCIAS:-	MENSAJES:	OFICIOS:
AYUDANTIA DEL C. SECRETARIO.	AYUDSRIO.	AYUD. SECRETARIO.
AYUDANTIA DEL C. SUBSECRETARIO.	AYUDSUBSRIO.	AYUD. SUBSRIO.
AYUDANTIA DEL C. OFICIAL MAYOR.	AYUDOFLMAY.	AYUD. OFL. MAYOR.
AYUDANTIA DEL C. COMDTE. GRAL. ARMADA.	AYUDCOMGA.	AYUD. COMGRAL.
COMANDANCIA GRAL. DE LA ARMADA.	ARMADA.	C.G. ARMADA.
JUNTA NAVAL MILITAR.	JUNAV.	JUN. NAV. MIL.
ESTADO MAYOR NAVAL.	EDOMAYNAV.	EDO. MAY. NAV.
JEFE ESTADO MAYOR NAVAL.	EDOMAYNAVJEF.	EDO. MAY. NAV. JEF.
SUBJEFE ESTADO MAYOR NAVAL.	EDOMAYNAVSUB.	EDO. MAY. NAV. SUB.
SECCION PRIMERA.	EDOMAYNAVPRIM.	EDO. MAY. NAV. PRIM.
SECCION SEGUNDA.	EDOMAYNAVSEG.	EDO. MAY. NAV. SEG.
SECCION TERCERA.	EDOMAYNAVTER.	EDO. MAY. NAV. TER.
SECCION CUARTA.	EDOMAYNAVCUART.	EDO. MAY. NAV. CUART.
SECCION QUINTA.	EDOMAYNAVQUIN.	EDO. MAY. NAV. QUIN.
SECCION SEXTA.	EDOMAYNAVSEX.	EDO. MAY. NAV. SEX.
DIRECCION DE EDUCACION NAVAL.	DIR. EDUC. NAV.	DIR. EDUC. NAV.
DIRECCION DE SERVICIOS.	SERV. ARMADA.	SERV. C.G. ARMADA.
DEPTO. DE COMUNICACIONES NAVALES.	COMUNAV.	COMUNAV.
COMDTE. GRAL. DE LA ARMADA.	COMGRAL.	COM. GRAL.
AYUDANTIA GENERAL.	AYUDGRAL.	AYUD. GRAL.
LABORATORIO DE ELECTRONICA	ARM.LAB. TRON.	ARM. LAB. TRON.

.....#####

205

UNIDADES Y DEPENDENCIAS: - - - - - MENSAJES: - - - - - OFICIOS: - - - - -

DEPTO. ESTADISTICA Y ARCHIVO.	ESTARCH.	EST. ARCHIVO.
DEPTO. DE INTENDENCIA NAVAL.	INTNAV.	DEPTO. INTEND.
SECCION DE ABASTECIMIENTOS.	INTABAS.	INT. ABASTEC.
SECCION DE ADQUISICIONES.	INTADQUIS.	INT. ADQUISIC.
SECCION DE COMBUSTIBLES.	INTCOMB.	INT. COMBUST.
SECCION DE CONTABILIDAD.	INTCONT.	INT. CONTAB.
SEC. ESP. CONTROL CALIDAD Y LAB.	INTESCOCALAB	INT. ESP. CON. CAL. LAB.
SECCION DE INVENTARIOS.	INTINVENT.	INT. INVENT.
SECCION DE VESTUARIO Y EQUIPO.	INTVESEQ.	INT. VEST. EQUIP.
DEPOSITO CENTRAL.	INTDEPCENT.	INT. DEP. CENT.
TALLER DE CARPINTERIA.	INTCARP.	INT. TALL. CARP.
INSPEC. GRAL. DE ARMAS NAVALES.	INSPARNAV.	INSP. ARM. NAVS.
SEGDO. ESC. DE MANTEN. DEL GOLFO.	SEGESMANGOL.	SEG. ESC. MANT. GOL.
SEGDO. ESC. DE MANTEN. DEL PACIFICO	SEGESMANPAC.	SEG. ESC. MANT. PAC.
INSPEC. MAQS. GOLFO CARMEN, CAMP.	INSPMAQSCAR.	INSP. MAQS. CARMEN.
INSPEC. MAQS. PACIFICO ACAFULC, GRO.	INSPMAQSACA.	INSP. MAQS. ACAFULCO.
DIREC. DE REPAR. A FLOTE MANZANILLO	DIREFPLOMAN.	DIREC. REP. FLOT. MANZ.
EST. DE SALVAMENTO PRESA FALCON.	ESALFAL.	ESALFALCON.
EST. DE SALVAMENTO PRESA AMISTAD.	ESALAMIS.	ESALAMISTAD.
ASTILLERO DE MARINA CARMEN, CAMP.	ASTICAR.	AST. MAR. CARMEN.
DEPARTAMENTO DE MATERIAL.	MAT.	DEPTO. MATERIAL.
SECCION DE MAQUINAS.	MATMAQS.	MATERIAL MAQS.
SECCION DE ELECTRICIDAD.	MATELEC.	MATERIAL ELECT.
SECCION DE CONSTRUCCION NAVAL.	MATCONSTRUNAV	MATERIAL CONSTRUNAV.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL.	PERSONAL.	PERSONAL.
SECCION DE OFICIALES.	PERSALOF.	PERSAL. OF.
SECCION DE TRIPULACION.	PERSALT.	PERSAL. TRIP.
SECCION DE PLANILLAS.	PERSALPLAN.	PERSAL. PLAN.
SECCION DE IDENTIFICACION NAVAL.	PERSALIDENT.	PERSAL. IDENT.
SECCION DE HOJAS DE SERVICIOS.	PERSALHOJSERV	PERSAL. HOJAS SERV.
SECCION DE ESTUDIOS Y PATENTES.	PERSALESTPAT.	PERSAL. PATENTES.
SECCION DE ESCALAFONES.	PERSALESC.	PERSAL. ESCALAFONES.
DEPARTAMENTO DEL DETALL GENERAL.	DETALL.	DET. GRAL.
INSPEC. DE INFANTERIA DE MARINA.	INSPINFMAR.	INSP. INF. MARINA.
DEPTO. DE INFANTERIA DE MARINA.	INFANTMAR.	INFANT. MARINA.
CIA. DE I.M. DE MARINA # 1.	COMIMUNO.	COM. I.M. UNO.
CIA. DE I.M. DE MARINA # 2.	COMIMDOS.	COM. I.M. DOS.
CIA. DE I.M. DE MARINA # 3.	COMIMTRES.	COM. I.M. TRES.
CIA. DE I.M. DE MARINA # 4.	COMIMCUATRO.	COM. I.M. CUATRO.
CIA. DE I.M. DE MARINA # 5.	COMIMCINCO.	COM. I.M. CINCO.
CIA. DE I.M. DE MARINA # 6.	COMIMSEIS.	COM. I.M. SEIS.
CIA. DE I.M. DE MARINA # 7.	COMIMSIETE.	COM. I.M. SIETE.
CIA. DE I.M. DE MARINA # 8.	COMIMOCHO.	COM. I.M. OCHO.
CIA. DE I.M. DE MARINA # 9.	COMIMNUEVE.	COM. I.M. NUEVE.
CIA. DE I.M. DE MARINA # 10.	COMIMDIEZ.	COM. I.M. DIEZ.
CIA. DE I.M. DE MARINA # 12.	COMIMDOCE.	COM. I.M. DOCE.
PARTIDA DE I.M. MATAMOROS, TAMP.	PARTMAT.	PART. I.M. MATAMOROS.
PARTIDA DE I.M. EN LA PESCA, TAMP.	PARTPESC.	PART. I.M. LA PESCA.
PARTIDA DE I.M. CARBAJAL, TAMP.	PARTCARB.	PART. I.M. CARBAJAL.
PARTIDA DE I.M. EN I. LOBOS, VER.	PARTLOB.	PART. I.M. LOPOS.
PARTIDA DE I.M. EN I. DEL TORO, VER.	PARTORO.	PART. I.M. TORO.
PARTIDA DE I.M. EN TAMIAHUA, VER.	PARTAM.	PART. I.M. TAMIAHUA.
PARTIDA DE I.M. EN CARMEN, CAMP.	PARTCAR.	PART. I.M. CARMEN.
PARTIDA DE I.M. EN FRONTERA, TAB.	PARTFRON.	PART. I.M. FRONTERA.
PARTIDA DE I.M. I. MUJERES, Q.R.	PARTMUJ.	PART. I.M. MUJERES.
PARTIDA DE I.M. PTA. XCALAK, Q.R.	PARTXCA.	PART. I.M. XCALAK.
PARTIDA DE I.M. VIGIA CHICO, Q.R.	PARTVIG.	PART. I.M. VIGIA CHICO

#####

UNIDADES Y DEPENDENCIAS:-	MENSAJES:-	OFICIOS:-
PARTIDA DE I.M. PTA. HERRERO, Q.R.	PARTHER.	PART. I.M. PTA. HERRERO
PARTIDA DE I.M. CABO CATOCHE, Q.R.	PARTCAT.	PART. I.M. CATOCHE.
PARTIDA DE I.M. EN LERMA, CAMP.	PARTLER.	PART. I.M. LERMA.
PARTIDA DE I.M. SEYBA PLAYA, CAMP.	PARTSEY.	PART. I.M. SEYBA.
PARTIDA DE I.M. SABANCUY, CAMP.	PARTSAB.	PART. I.M. SABANCUY.
PARTIDA DE I.M. ISLA CORONADOS, BC.	PARTCOR.	PART. I.M. CORONADOS.
PARTIDA DE I.M. ISLA GUADALUPE, BC.	PARTGUAD.	PART. I.M. GUADALUPE.
PARTIDA DE I.M. ISLA CEDROS, B.C.	PARTCED.	PART. I.M. CEDROS.
PARTIDA DE I.M. VENUST. CARRANZA, BC	PARTVEN.	PART. I.M. VENUSTIANO.
PARTIDA DE I.M. BAHIA TORTUGAS, BC.	PARTOR.	PART. I.M. TORTUGAS.
PARTIDA DE I.M. STA. ROSALIA, B.C.	PARTROSAL.	PART. I.M. ROSALIA.
PARTIDA DE I.M. ROSARITO, B.C.	PARTROS.	PART. I.M. ROSARITO.
PARTIDA DE I.M. SAN CARLOS, B.C.	PARTCARL.	PART. I.M. CARLOS.
PARTIDA DE I.M. MULEGE, B.C.	PARTMUL.	PART. I.M. MULEGE.
PARTIDA DE I.M. SN. JOSE DEL CABO, BC	PARTSANJO.	PART. I.M. SN. JOSE.
PARTIDA DE I.M. EN LORETO, B.C.	PARTLOR.	PART. I.M. LORETO.
PARTIDA DE I.M. TODOS SANTOS, B.C.	PARTODSAN.	PART. I.M. TODOS SANTOS
PARTIDA DE I.M. SAN LUCAS, B.C.	PARTSANLUC.	PART. I.M. SAN LUCAS.
PARTIDA DE I.M. BAHIA ASUNCION, BC.	PARTASUN.	PART. I.M. ASUNCION.
PARTIDA DE I.M. SN. FELIPE, B.C.	PARTSANFEL.	PART. I.M. FELIPE.
PARTIDA DE I.M. BAHIA DE LOS ANGELES, B.C.	PARTANG.	PART. I.M. ANGELES.
PARTIDA DE I.M. BAHIA SN. QUINTIN, BC	PARTSANQUIN.	PART. I.M. QUINTIN.
PARTIDA DE I.M. ISLA TIBURON, SON.	PARTIB.	PART. I.M. TIBURON.
PARTIDA DE I.M. PTO. PEÑASCO, SON.	PARTPEÑ.	PART. I.M. PEÑASCO.
PARTIDA DE I.M. GOLF. STA. CLARA, SON	PARTSANCLAR.	PART. I.M. CLARA.
PARTIDA DE I.M. MAZATLAN, SIN.	PARTLAN.	PART. I.M. MAZATLAN.
PARTIDA DE I.M. SAN BLAS, NAY.	PARTBLAS.	PART. I.M. SAN BLAS.
PARTIDA DE I.M. ISLA SOCORRO, COL.	PARTSOC.	PART. I.M. SOCORRO.
PART. DE I.M. CUEMANCO XOCHIMILCO, DF	PARTCUE.	PART. I.M. CUEMANCO.
DEPARTAMENTO DE ARMAMENTOS.	ARMENTOS.	ARMAMENTOS.
SECCION DE ARTILLERIA.	ARMART.	ARMAMENTOS ART.
SECCION DE NAVEGACION.	ARMNAVEG.	ARMAMENTOS NAVEG.
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES.	TRANSP.	TRANSPORTES.
COM. REVISORA LEYES Y REGLAMENTOS	COMLEREG.	COM. LE. REG.
DEPARTAMENTO DE SANIDAD NAVAL.	SANINAV.	SANINAV.
SEC. DE PERSAL. DE SANIDAD NAVAL.	PERSANINAV.	PERSANINAV.
CENTRO MEDICO NAVAL.	CEMENAV.	CEN. MED. NAV.
ENFERMERIA DE MARINA # 1.	ENMARUNO.	ENF. MAR. UNO.
ENFERMERIA DE MARINA # 2.	ENMARDOS.	ENF. MAR. DOS.
SANATORIO DE MARINA # 3.	SANMARTRES.	SAN. MAR. TRES.
ENFERMERIA DE MARINA # 4.	ENMARCUATRO.	ENF. MAR. CUATRO.
ENFERMERIA DE MARINA # 5.	ENMARCINCO.	ENF. MAR. CINCO.
ENFERMERIA DE MARINA # 6.	ENMARSEIS.	ENF. MAR. SEIS.
HOSPITAL DE MARINA # 7.	HOSMARSLETE.	HOSP. MAR. SIETE.
SANATORIO DE MARINA # 8.	SANMAROCHO.	SAN. MAR. OCHO.
ENF. DE MARINA EN ENSENADA, B.C.	ENMARENS.	ENF. MAR. ENSENADA.
ENF. DE MARINA EN MAZATLAN, SIN.	ENMARTLAN.	ENF. MAR. MAZATLAN.
HOSPITAL DE MARINA SALINA CRUZ, OAX	HOSMARSALC.	HOSP. MAR. SALC.
EQUIPO DE TIRO DE LA ARMADA.	JEFTIRAR.	EQUIPO TIRO JEFATURA.
DEPARTAMENTO DE AERONAUTICA NAVAL	AERONAV.	AERONAV.
ESCUELA DE AVIACION NAVAL.	ESCAVNAL.	ESC. AV. NAVAL.
ESC. DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO.	ESCBUS.	ESCBUS.
PRIMER ESCUADRON AERONAVAL.	FRIESCAERNAV	FRIESCAERNAV.
SEGUNDO ESCUADRON AERONAVAL.	SEGESCAERNAV	SEGESCAERNAV.
TERCER ESCUADRON AERONAVAL.	TERESCAERNAV	TERESCAERNAV.

207

UNIDADES Y DEPENDENCIAS:-

MENSAJES:-

OFICIOS:-

AVION STEARMAN ME-010
 AVION MENTOR ME-011
 AVION MENTRO ME-012
 AVION MENTOR ME-013
 AVION RILEY TURBO ROCKET MT-56
 AVION DOUGLAS DC-3 MT-101
 AVION CESSNA 150 ME-001
 AVION CESSNA 180-D MSZ-203
 AVION BEECHCRAFT MT-255
 AVION BEECHCRAFT MP-380
 AVION BEECHCRAFT MP-381
 AVION BEECHCRAFT MP-382
 AVION LASA 60 MSZ-701
 HELICOPTERO BELL 128
 HELICOPTERO BELL 130
 HELICOPTERO BELL 131
 HELICOPTERO BELL 132
 HELICOPTERO HUGHES HMV-300
 HELICOPTERO HUGHES HMV-301
 HELICOPTERO HUGHES HMV-302
 HELICOPTERO HUGHES HMV-303
 HELICOPTERO HUGHES HMV-304
 DEPARTAMENTO DE JUSTICIA NAVAL.
 DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL.
 PRIMERA CIA. COMANDO SUBMARINO
 INSP. GRAL. COMUNICACIONES NAVS.
 EST. RAD. FIJA VENUSTIANO CARRANZA,
 B.C.
 EST. RAD. FIJA BAHIA TORTUGAS, BC.
 EST. RAD. FIJA ISLA GUADALUPE, BC.
 EST. RAD. FIJA SAN CARLOS, B.C.
 EST. RAD. FIJA BAHIA ASUNCIÓN, BC.
 EST. RAD. FIJA BAHIA DE LOS ANGELES,
 B.C.
 EST. RAD. FIJA ISLA CORONADOS, BC.
 EST. RAD. FIJA ISLA CEDROS, B.C.
 EST. RAD. FIJA GOLF. STA. CLARA, SON.
 EST. RAD. FIJA SAN BLAS, NAY.
 EST. RAD. FIJA PTO. PEÑASCO, SON.
 EST. RAD. FIJA EN FRONTERA, TAB.
 EST. RAD. FIJA EN XICALAK, Q.R.
 EST. RAD. FIJA VIGIA CHICO, Q.R.
 EST. RAD. FIJA TAPACHULA, CHIS.
 EST. RADIOMETEOROLOGICA EN CAYO -
 ARENAS, CAMP.
 EST. RADIOMETEOROLOG. I. TRIANGULOS,
 CAMP.
 EST. RADIOMETEOROLOG. I. LOBOS, VER.
 EST. RADIOMETEOROLOG. I. PEREZ, YUC.
 EST. RADIOMETEOROLOG. I. CONTOY, QR.
 INSP. GRAL. DE MAQS. DE LA ARMADA.
 INSP. MAQS. GOLFO EN TAMPICO, TAMP.
 INSP. MAQS. GOLFO EN VCruz., VER.

ME-010
 ME-011
 ME-012
 ME-013
 MT-56
 MT-101
 ME-001
 MSZ-203
 MT-255
 MP-380
 MP-381
 MP-382
 MSZ-701
 HMR-128
 HMR-130
 HMR-131
 HMR-132
 HMV-300
 HMV-301
 HMV-302
 HMV-303
 HMV-304
 JUSNAV.
 DIRSEGSOC.
 PRICIACOMSUB.
 INSP. GRAL. CONAV.
 ESVEN.
 ESTOR.
 ESGUAD.
 ESCARL.
 ESASUN.
 ESANG.
 ESCOR.
 ESCED.
 ESCLAR.
 ESBLAS.
 ESPEN.
 ESFRONT.
 ESXCA.
 ESVIG.
 ESTAP.(Pdte. Inst)
 ESAREN.
 ESTRIAN.
 ESLOB.
 ESPER.
 ESCONT.
 INSP. GRAL. MAQSAR.
 INSP. MAQS. TAMPICO.
 INSP. MAQS. VERACRUZ.

STEARMAN-010
 MENTOR-011
 MENTOR-012
 MENTOR-013
 TURBO MT-56
 DOUGLAS MT-101
 CESSNA ME-001
 CESSNA MSZ-203
 BEECH-255
 BEECH-380
 BEECH-381
 BEECH-382
 LASA 701
 BELL 128
 BELL 130
 BELL 131
 BELL 132
 HMV-300
 HMV-301
 HMV-302
 HMV-303
 HMV-304
 JUST. NAV.
 DIR. SEG. SOC.
 PRIM. CIA. COM. SUB.
 INSP. GRAL. CONAV.
 EST. R. VEN.
 EST. R. TOR.
 EST. R. GUAD.
 EST. R. CARL.
 EST. R. ASUN.
 EST. R. ANG.
 EST. R. COR.
 EST. R. CED.
 EST. R. CLAR.
 EST. R. BLAS.
 EST. R. PEN.
 EST. R. FRONT.
 EST. R. XCA.
 EST. R. VIG.
 EST. R. TAP.
 EST. M. AREN.
 EST. M. TRIAN.
 EST. M. LOB.
 EST. M. PER.
 EST. M. CONT.
 INSP. GRAL. MAQS. AR-
 (MADA.
 INSP. MAQS. TAMPICO.
 INSP. MAQS. VERACRUZ.

.....#####

208

UNIDADES Y DEPENDENCIAS:-

MENSAJES:-

OFICIOS:-

INSP.MAQS.PACIFICO EN SALINA CRUZ,
OAX.
INSP.MAQS.PACIFICO EN MANZANILLO,
CO.

INSP.GENERAL DE MARINA.
INSP.RADIO GOLFO.
INSP.RADIO DEL PACIFICO.
PRIMERA ZONA NAVAL MILITAR.
SEGUNDA ZONA NAVAL MILITAR.
TERCERA ZONA NAVAL MILITAR.
CUARTA ZONA NAVAL MILITAR.
QUINTA ZONA NAVAL MILITAR.
SEXTA ZONA NAVAL MILITAR.
SEPTIMA ZONA NAVAL MILITAR.
OCTAVA ZONA NAVAL MILITAR.
ESTADO MAYOR NAVAL DE ZONA.
SECTOR NAV.MIL.EN ENSENADA, B.C.
SECTOR NAV.MIL.EN LA PAZ, B.C.
SECTOR NAV.MIL.EN MAZATLAN, SIN.
SECTOR NAV.MIL.EN I.SOCORRO, COL.
SECTOR NAV.MIL.EN SALINA CRUZ, OAX.
SECTOR NAV.MIL.EN CHETUMAL, Q.R.
SECTOR NAV.MIL.EN PROGRESO, YUC.
SECTOR NAV.MIL.COATZACOALCOS, VER.
SECTOR NAV.MIL.EN TUXPAN, VER.
SECTOR NAV.MIL.MATAMOROS, TAMPS.
ARSENAL NACIONAL.
VARADERO NACIONAL.
H. ESCUELA NAVAL MILITAR.
CENTRO DE CAPACITACION.
ESCUELA DE CLASES Y MARINERIA.
PRIMERA ESCUADRILLA.
SEGUNDA ESCUADRILLA.
TERCERA ESCUADRILLA.
CUARTA ESCUADRILLA.
QUINTA ESCUADRILLA.
SEXTA ESCUADRILLA.
SEPTIMA ESCUADRILLA.
OCTAVA ESCUADRILLA.
TRANSPORTE USUMCINTA.
TRANSPORTE PAPALOAPAN.
TRANSPORTE CALIFORNIA.
TRANSPORTE TEHUANTEPEC.
TRANSPORTE ZACATECAS.
TRANSPORTE DURANGO.
TRANSPORTE CHIHUAHUA.
TRANSPORTE COAHUILA.
CAÑONERO GUANAJUATO.
CAÑONERO QUERETARO.
CAÑONERO POTOSI.
CORBETA VIRGILIO URIBE.
DRAGAMINAS 01
DRAGAMINAS 02

INSPMAQSALC.

INSPMAQSMAN.

INSPGRALMAR.
INSPRADGOLFLF.
INSPRADPACIF.
PRIZONAV.
SEGZONAV.
TERZONAV.
CUARZONAV.
QUINZONAV.
SEXZONAV.
SEPZONAV.
OCTAZONAV.
EDOMAYZON.
NAVENS.
NAVPAZ.
NAVTLAN.
NAVSOC.
NAVSALC.
NAVCHET.
NAVPROG.
NAVCOAT.
NAV TUX.
NAVMAT.
ARNAC.
VARNAC.
HESCNV.
CENCAP.
ESCLAMAR.
PRIESC.
SEGESC.
TERESC.
CUARESC.
QUINESC.
SEXESC.
SEPESC.
OCTESC.
UCINTA.
PALOAPAN.
CALIF.
TEPEC.
ZAC.
DGO.
CHIH.
COAH.
GTO.
QRO.
POT.
URIBE.
D-01
D-02

INSP.MAQS.SALC.

INSP.MAQS.MANZANI-
(LLO,
INSP.GRAL.MARINA.
INSP.RAD.GOLF.
INSP.RAD.PACIF.
PRIZONAV.
SEGZONAV.
TERZONAV.
CUARZONAV.
QUINZONAV.
SEXZONAV.
SEPZONAV.
OCTAZONAV.
EDO.MAY.ZON.
SEC.NAV.ENS.
SEC.NAV.PAZ.
SEC.NAV.TLAN.
SEC.NAV.SOC.
SEC.NAV.SALC.
SEC.NAV.CHET.
SEC.NAV.PROG.
SEC.NAV.COAT.
SEC.NAV.TUX.
SEC.NAV.MAT.
ARNAC.
VARNAC.
H.ESC.NAV.MIL.
CENCAP.
ESC.CLAS.MAR.
PRIM.ESC.
SEG.ESC.
TER.ESC.
CUAR.ESC.
QUIN.ESC.
SEX.ESC.
SEP.ESC.
OCT.ESC.
UCINTA.
PALOAPAN.
CALIF.
TEPEC.
ZAC.
DGO.
CHIH.
COAH.
GTO.
QRO.
POT.
URIBE.
DM-01
DM-02

209

UNIDADES Y DEPENDENCIAS:-	MENSAJES:-	OFICIOS:-
DRAGAMINAS 03	D-03	DM-03
DRAGAMINAS 05	D-05	DM-05
DRAGAMINAS 06	D-06	DM-06
DRAGAMINAS 10	D-10	DM-10
DRAGAMINAS 11	D-11	DM-11
DRAGAMINAS 12	D-12	DM-12
DRAGAMINAS 13	D-13	DM-13
DRAGAMINAS 14	D-14	DM-14
DRAGAMINAS 15	D-15	DM-15
DRAGAMINAS 16	D-16	DM-16
DRAGAMINAS 17	D-17	DM-17
DRAGAMINAS 18	D-18	DM-18
DRAGAMINAS 19	D-19	DM-19
DRAGAMINAS 20	D-20	DM-20
BUQUE TANQUE TLAXCALA.	TLAX.	TLAX.
BUQUE TANQUE AGUASCALIENTES.	AGS.	AGS.
BUQUE PATRULLA VILLALPANDO.	VILLAL.	B. P. VILLALPANDO.
BUQUE PATRULLA AZUETA.	AZTA.	B. P. AZUETA.
BUQUE PATRULLA POLIMAR UNO.	POLUNO.	B. P. POLIMAR UNO.
BUQUE PATRULLA POLIMAR DOS.	POLDOS.	B. P. POLIMAR DOS.
BUQUE PATRULLA POLIMAR TRES.	POLTRES.	B. P. POLIMAR TRES.
BUQUE HIDROGRAFICO SOTAVENTO.	SOVENTO.	B. H. SOTAVENTO.
BUQUE PATRULLA FLUVIAL AM-1	AM-1	B. P. F. AM-1
BUQUE PATRULLA FLUVIAL AM-2	AM-2	B. P. F. AM-2
BUQUE PATRULLA FLUVIAL AM-3	AM-3	B. P. F. AM-3
BUQUE PATRULLA FLUVIAL AM-4	AM-4	B. P. F. AM-4
BUQUE PATRULLA FLUVIAL AM-5	AM-5	B. P. F. AM-5
BUQUE PATRULLA FLUVIAL AM-6	AM-6	B. P. F. AM-6
BUQUE PATRULLA FLUVIAL AM-7	AM-7	B. P. F. AM-7
BUQUE PATRULLA FLUVIAL AM-8	AM-8	B. P. F. AM-8
BUQUE PATRULLA FLUVIAL AM-9	AM-9	B. P. F. AM-9
BUQUE PATRULLA FLUVIAL AM-10	AM-10	B. P. F. AM-10
REMOLCADOR PROGRESO MARITIMO.	PROGMAR.	PROGRESO MAR.
REMOLCADOR UNO.	R-1	R-1
REMOLCADOR DOS.	R-2	R-2.
REMOLCADOR TRES.	R-3	R-3
REMOLCADOR CUATRO.	R-4	R-4
REMOLCADOR CINCO.	R-5	R-5
AGREGADO NAVAL EN E.U.A.	AGRENAV. E. U. A.	AGRENAV. EMBAMEX. E. U. A
AGREGADO NAVAL EN INGLATERRA	AGRENAV. ING.	AGRENAV. EMBAMEX. INGLA (TERRA.
AGREGADO NAVAL EN ITALIA.	AGRENAV. ITAL.	AGRENAV. EMBAMEX. ITA--- (LIA.
AGREGADO NAVAL EN BRASIL.	AGRENAV. BRAS.	AGRENAV. EMBAMEX. BRA- (SIL.
AGREGADO NAVAL EN FRANCIA.	AGRENAV. FRAN.	AGRENAV. EMBAMEX. FRAN- (CIA.
CIA. I. M. DEL SMN. DEL GOLFO.	COMIMTRES SMN.	COM. I. M. TRES SMN.
CIA. I. M. DEL SMN. DEL PACIF.	COMIMOCHO SMN.	COM. I. M. OCHO SMN.
PRIMER REGIMIENTO DEL SERVICIO MILITAR N.C. EN MEXICO, D.F.	PRIREGIM. SMN.	PRIM. REG. I. M. SMN.
BATERIA FIJA DE SALUDOS DE VERACRUZ, VER.	BATFIJSALVER.	BAT. FIJ. SAL. VERACRUZ
BATERIA FIJA DE SALUDOS DE ACAPULCO, GRO.	BATFIJSALAC.	BAT. FIJ. SAL. ACA PULCO

.....#####

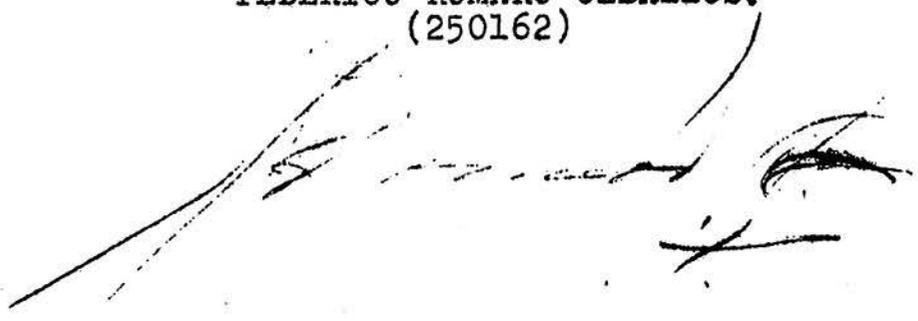
270

UNIDADES Y DEPENDENCIAS:-	MENSAJES:-	OFICIOS:-
BATERIA DE ARTILLERIA DE COSTA DE TAMPICO, TAMPES.	BATARCOSTAM.	BAT.ART.COS.TAMPICO.
BATERIA DE ARTILLERIA DE COSTA DE SALINA CRUZ, OAX.	BATARCOSALC.	BAT.ART.COS.SALINA CRUZ.
SECCION DE ARTILLERIA DE COSTA DE TUXPAN, VER.	SECARTUX.	SEC.ART.TUXPAN.

Al encontrarse en su poder la presente circular, mereceré a usted, se sirva acusar el recibo correspondiente por la vía postal.

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P.O.DEL C. VICEALMIRANTE C.G. COMDTE.GRAL.ARMADA.
EL C. VICEALMIRANTE C.G.JEFE EDOMAYNAV.
FEDERICO ROMERO CEBALLOS.
(250162)



FRC/vae:-

ARMADA DE MEXICO.
ESCUELA DE AVIACION NAVAL.
DIRECCION.
DETALL.
TRAMITE.
OFICIO NUM: 570.
EXPEDIENTE: VI/

ASUNTO: Se remiten dibujos ilustrativos de --
aviones y Helicópteros que abajo se --
indican.

Las Bajadas, Ver., Octubre 4 de 1963.

AL C. ALMIRANTE
SRIO. DE MARINA.
COMDIA. GRAL. DE LA ARMADA.
DIREC. DE AERONAUTICA NAVAL.
HANGAR DE MARINA
PLATAFORMA SATELITE.
COL. FEDERAL (C.P. 15620)
MEXICO 9, D.F.

REF: SUP. RAD. AERNAV. 30247 del 26/27 de Sep.-
Prox. Pasd.

ESTA DIRECCION DE PLANTEL A MI CARGO, con relación al superior radio-
grama citado en la referencia, adjunto al presente se permite remitir a --
usted, dibujos ilustrativos de los aviones Baron B-55, Bonanza F33-C y He-
licópteros marca Miller UH-12E, pertenecientes a la expresada, los cuales
fueron formulados de acuerdo como lo solicitaron en Radiograma mencionado.

Con 9 anexos.



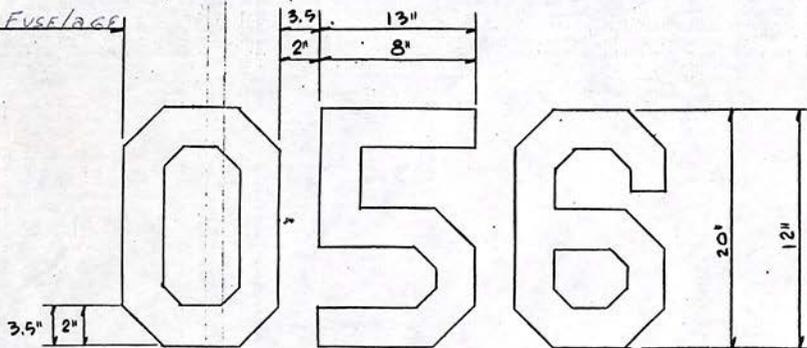
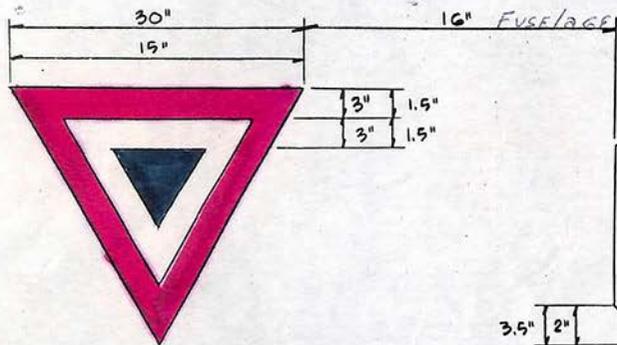
DIRECCION

RESPECTUOSAMENTE

SUBRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
EL CONTRAHEFIENTE PA. DEMM. DTR.
ROSEN YRANDA CORDOVA.
(N-16035)

Al C. Vicealm. PA. DEMM. Comdte. de ESTAERNAVVER, para su superior conocimiento.
Resapte.-Pte.

B
A
R
O
N



WING'S TRIANGLE = 30" x 3"

WING'S NUMBER = 20" x 13" x 3.5"

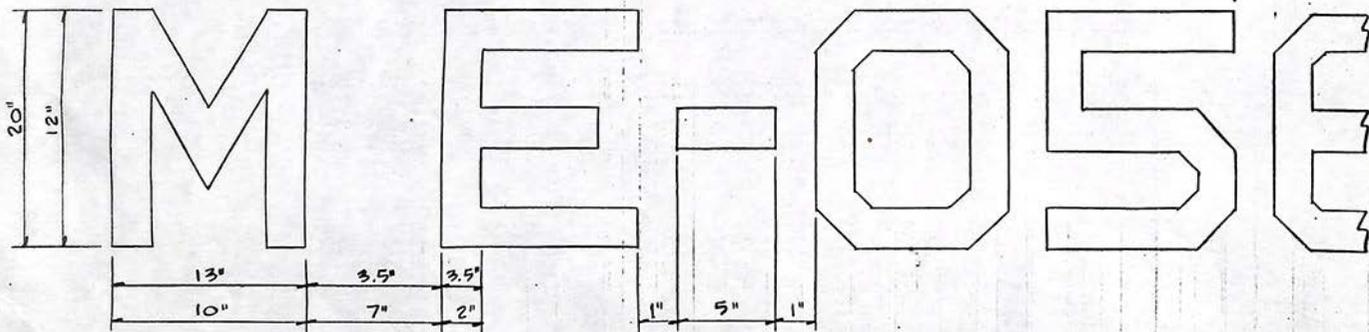
SPACE = 3.5"

FUSELAGE'S TRIANGLE = 16" x 1.5"

FUSELAGE'S NUMBER = 12" x 8" x 2"

SPACE = 2"

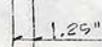
B
5
5



2" ARMADA DE MEXICO

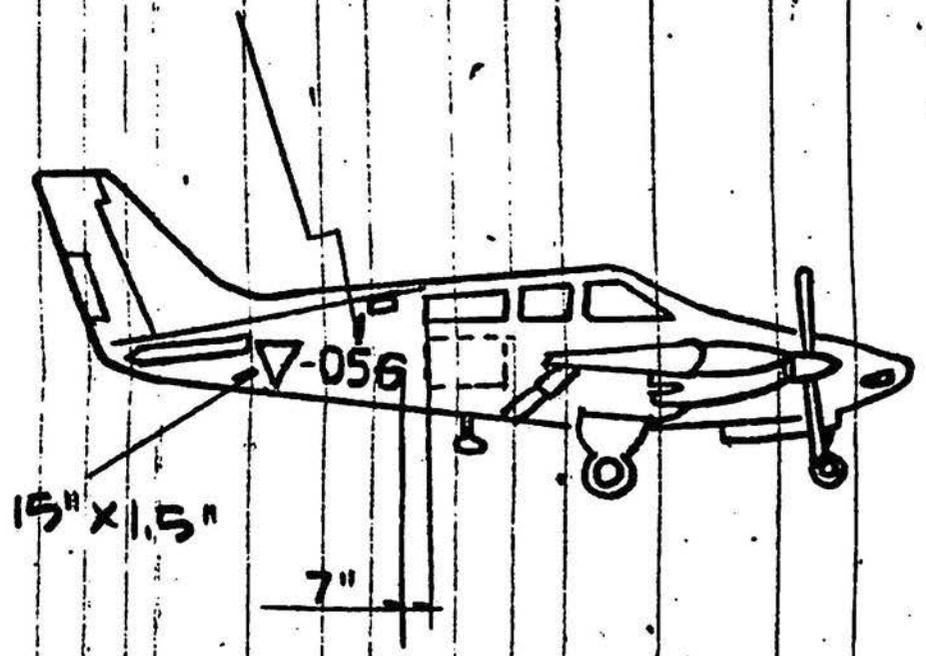
WING'S LETTER AND NUMBER = 20" x 13" x 3.5" SPACE = 3.5"

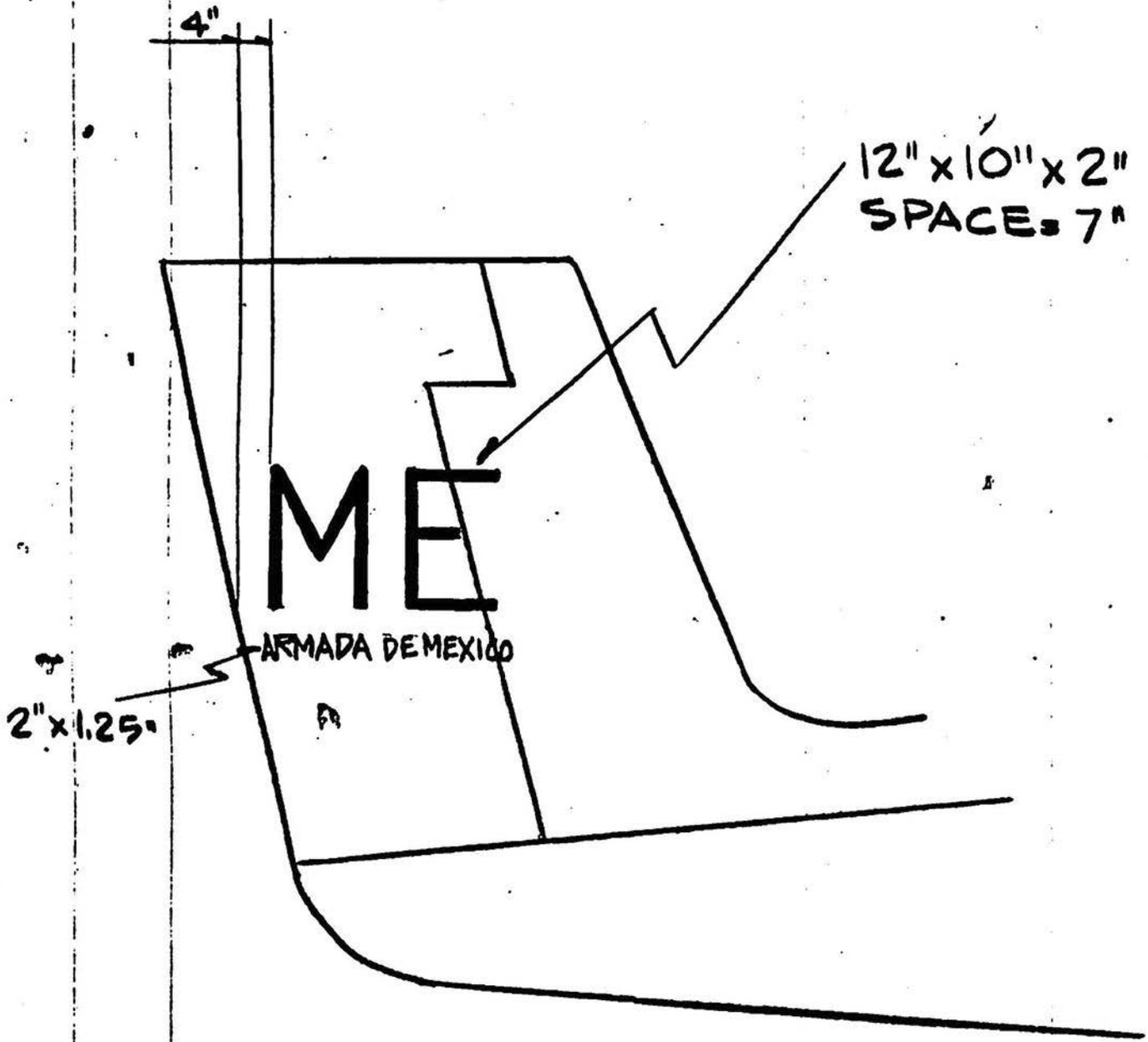
EMPEÑNA'S LETTER = 12" x 10" x 2" SPACE = 7"

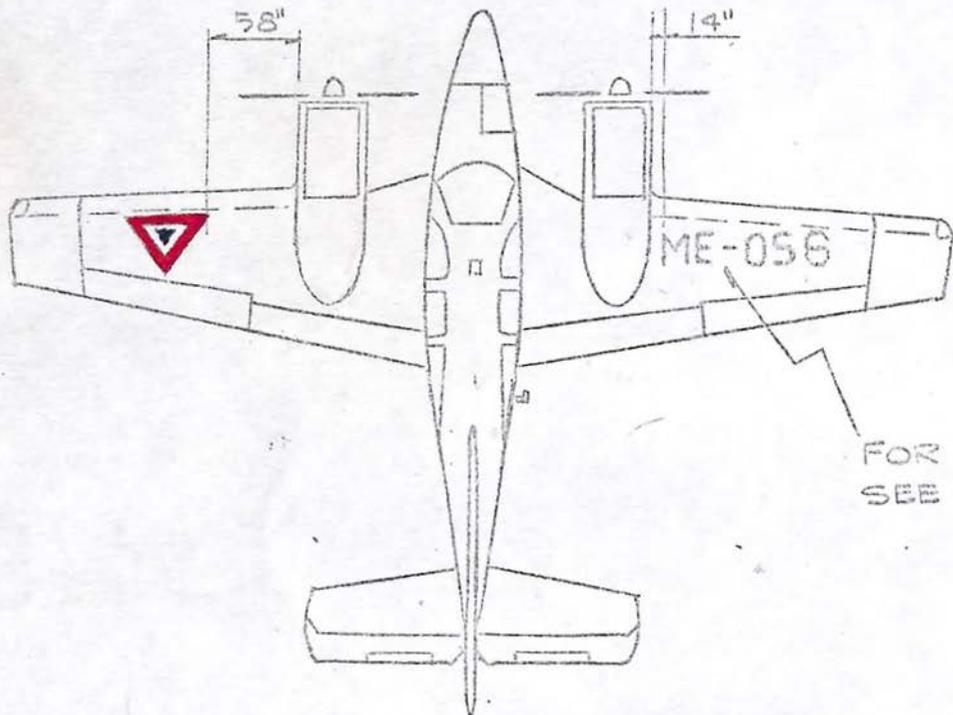


BARON ME-056

12" x 8" x 2"
SPACE = 2"







FOR DETAILS AND DIMENSIONS
SEE ANNEX ATTACHED.

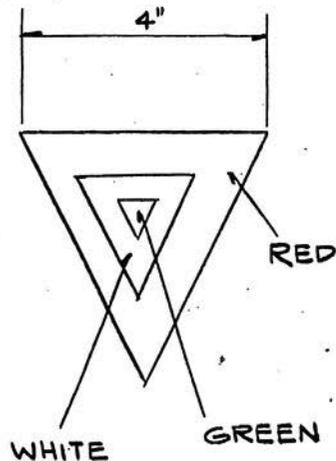
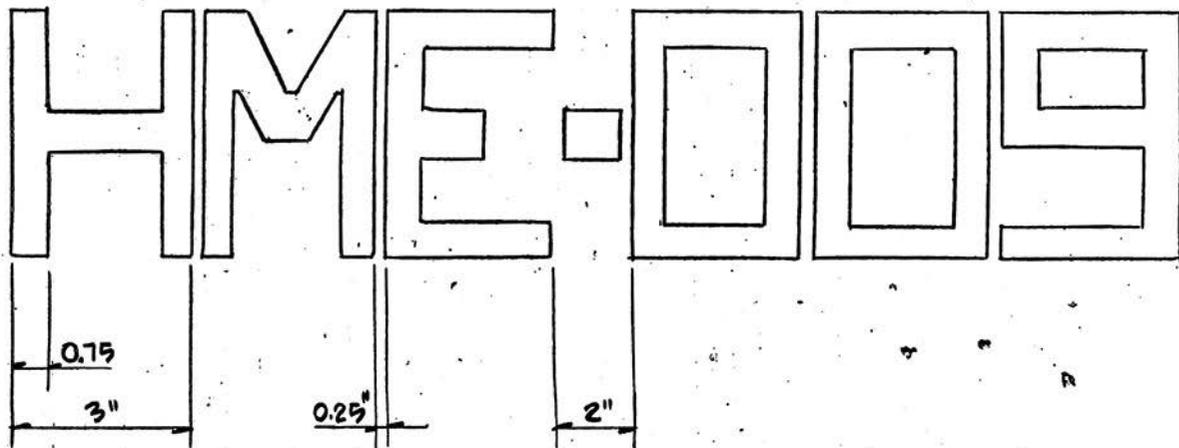
THE NUMBERS
FOR
BARON
SHOULD BE:

ME - 056

ME - 057

ME - 058

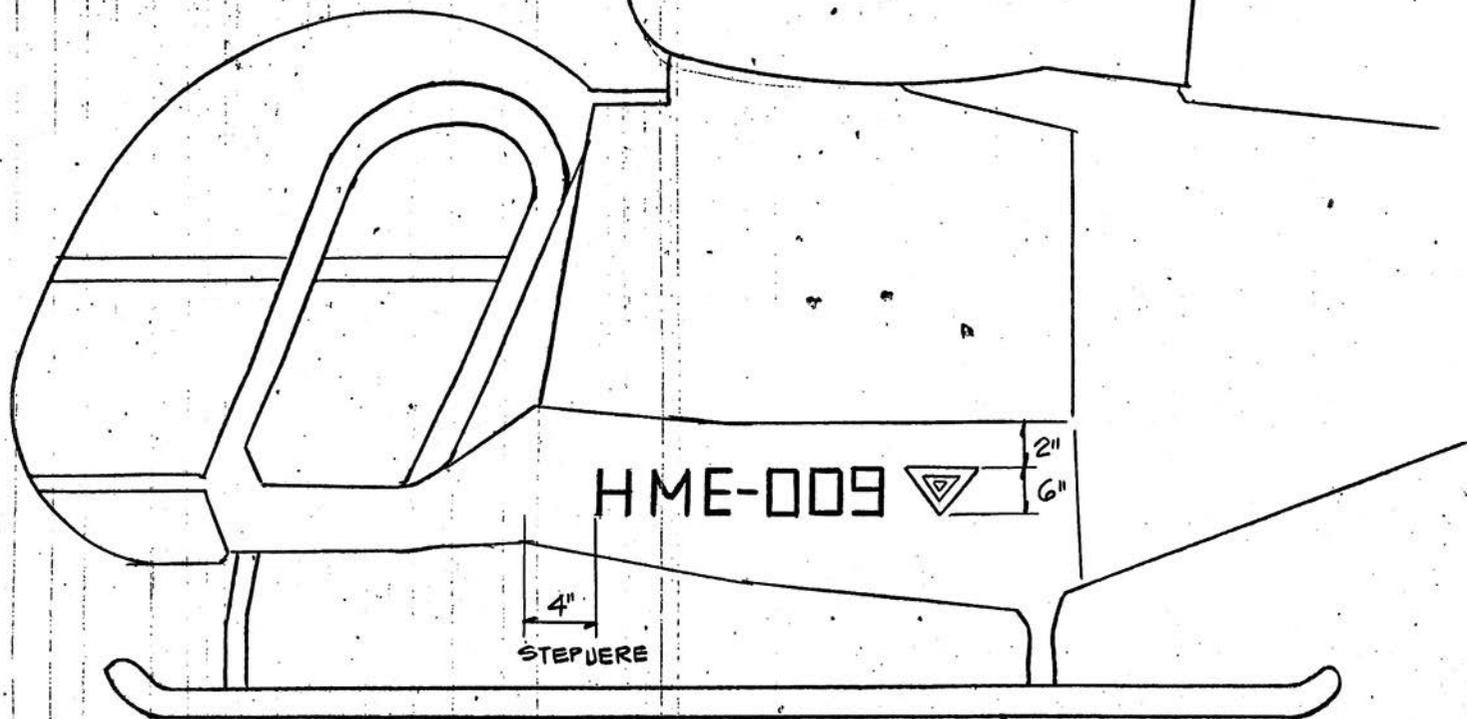
ME - 059



THE LETTERS AND NUMBERS
SHOULD BE BLACK.

THE NUMBERS
FOR
HELICOPTEROS
SHOULD BE:

HME - 008
HME - 009
HME - 010
HME - 011



HME-009

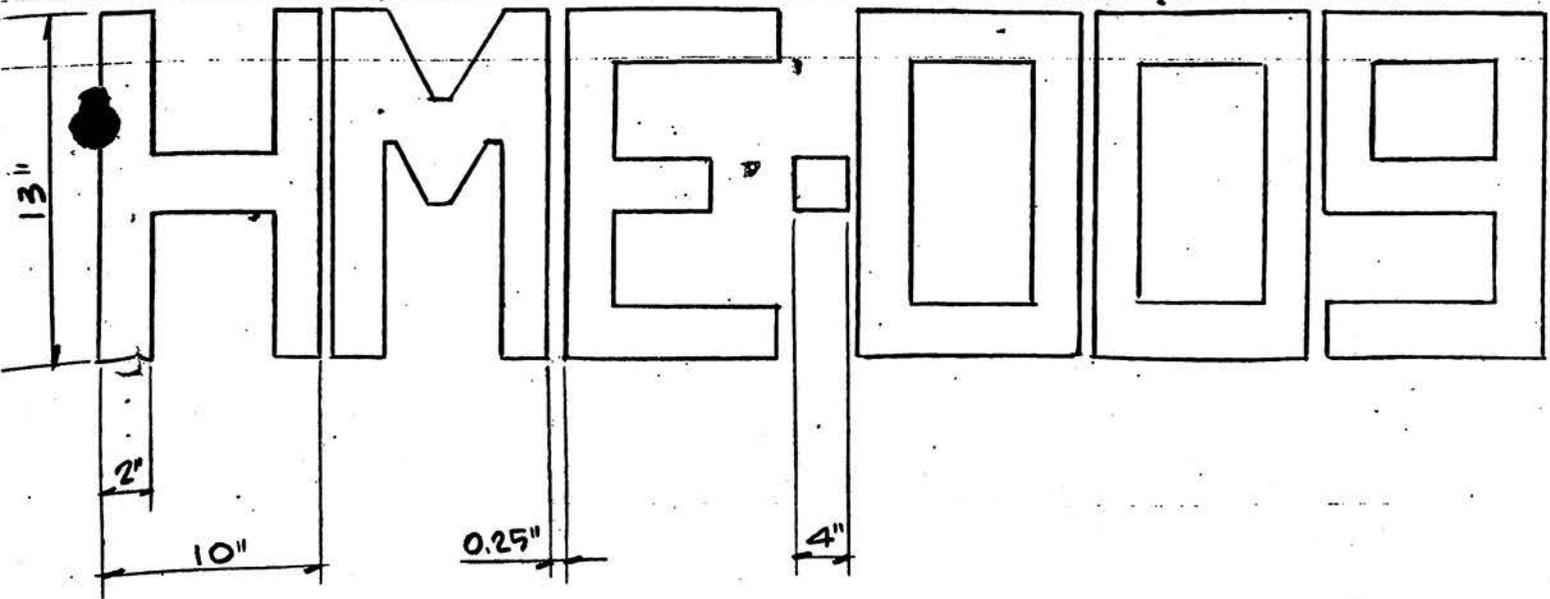
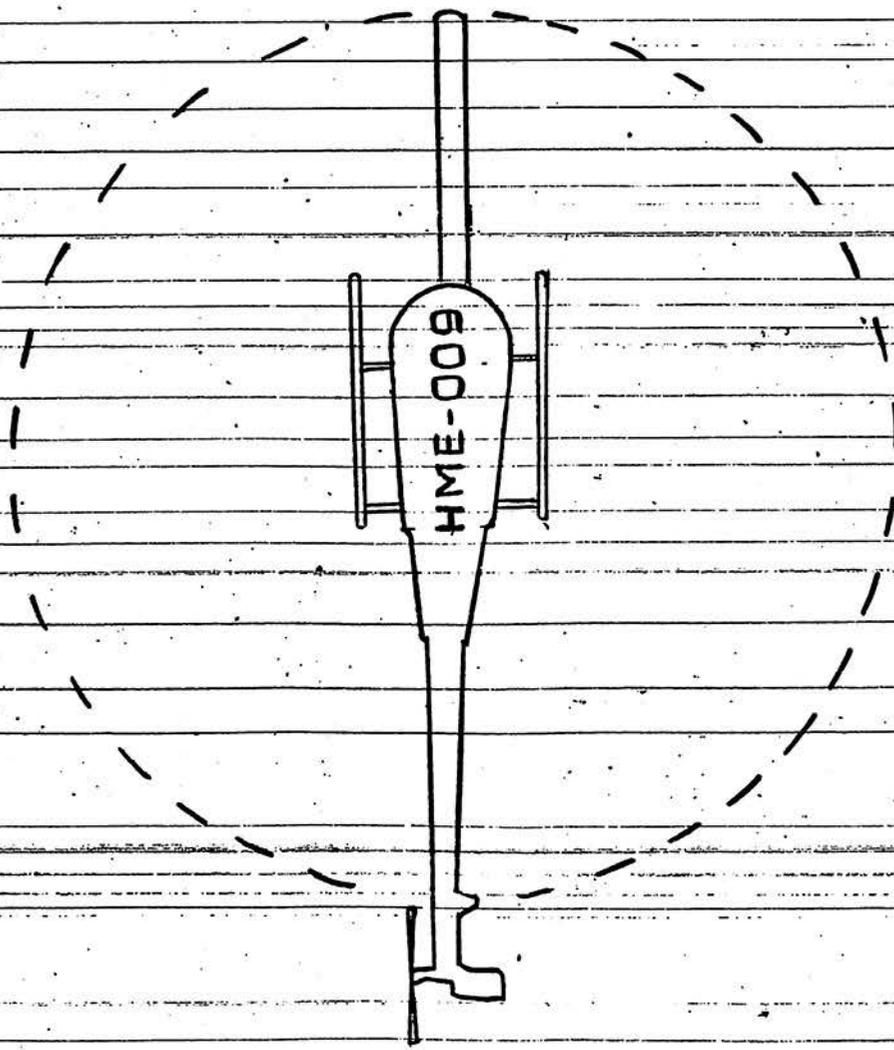


2"

6"

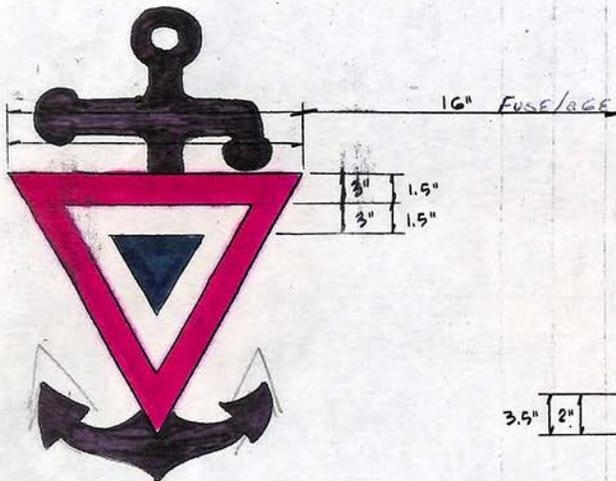
4"

STEPHERE



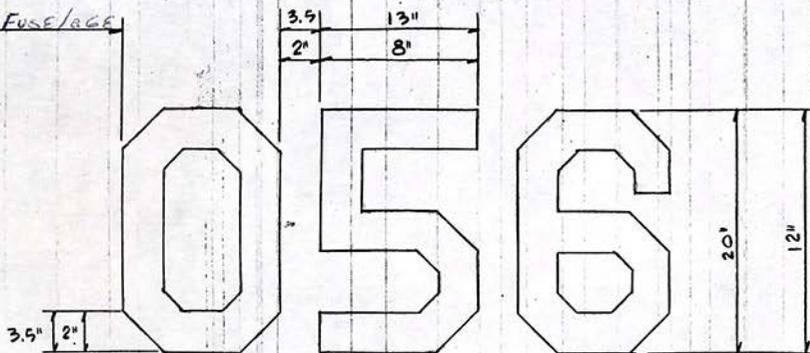
VISTA INFERIOR

B
A
R
O
N



WING'S TRIANGLE = 30" x 3"

FUSELAGE'S TRIANGLE = 15" x 1.5"



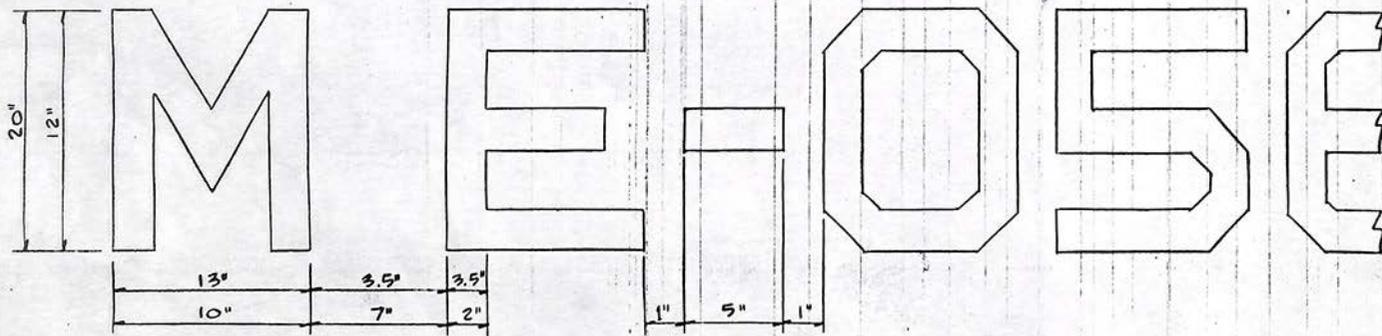
WING'S NUMBER = 20" x 13" x 3.5"

SPACE = 3.5"

FUSELAGE'S NUMBER = 12" x 8" x 2"

SPACE = 2"

B
5
5



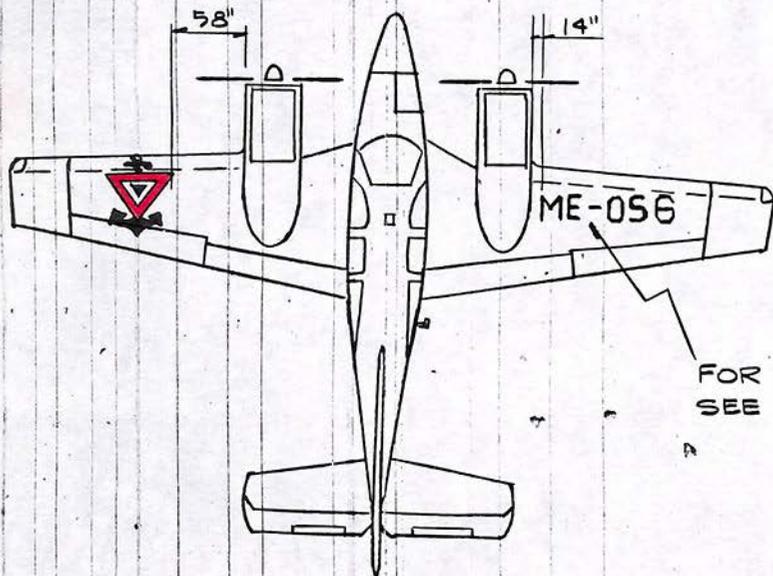
2" ARMADA DE MEXICO

1.25"

WING'S LETTER AND NUMBER = 20" x 13" x 3.5" SPACE = 3.5"

EMPEÑONNAGES' LETTER = 12" x 10" x 2" SPACE = 7"

BARON ME-056



FOR DETAILS AND DIMENSIONS
SEE ANNEX ATTACHED.

THE NUMBERS
FOR

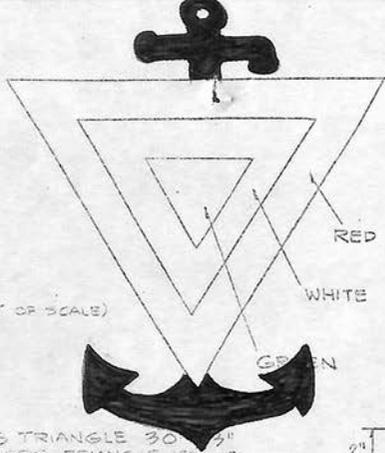
BARON
SHOULD BE:

ME - 056

ME - 057

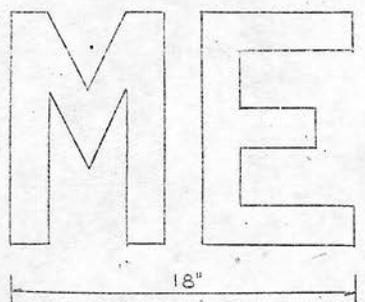
ME - 058

ME - 059



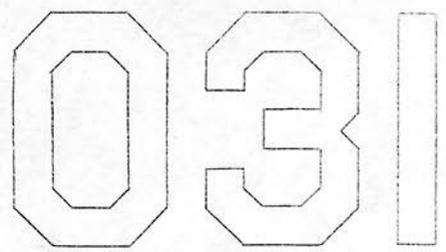
(TRIANGLE OUT OF SCALE)

WING'S TRIANGLE 30" x 19"
 FUSELAGE'S TRIANGLE 19" x 11.8"

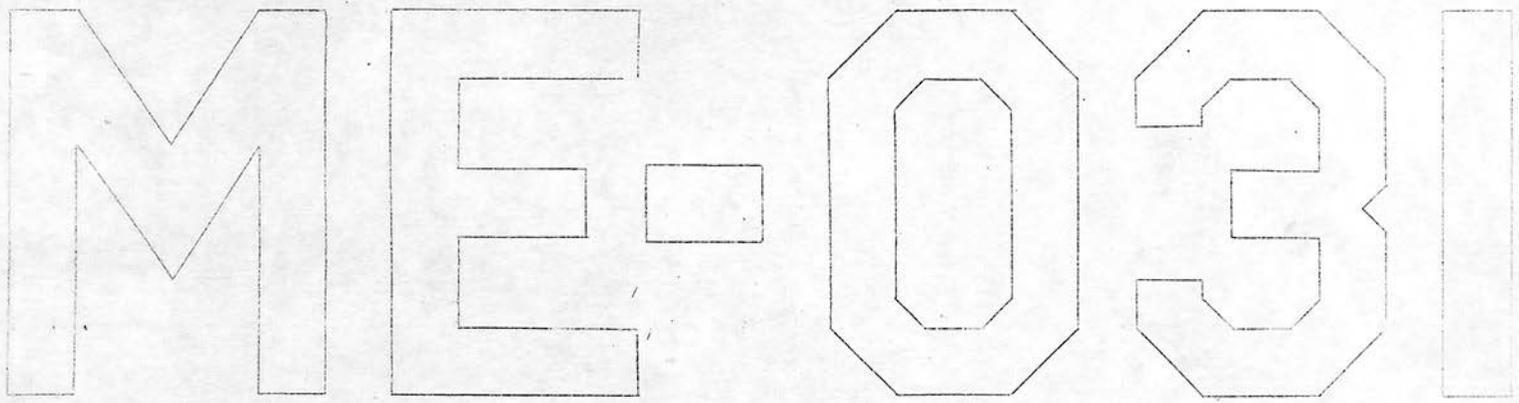


ARMADA DE MEXICO

EMPENNAGE'S LETTER AND NAME
 LETTERS 12" x 2" x 2" NAME AS SHOWN.



FUSELAGE'S NUMBER 12" x 8" x 2" SPACE 2"



SCALE: 5mm : 1 INCH.
 THE LETTERS AND NUMBERS
 SHOULD BE BLACK.

WING'S LETTER AND NUMBER 20" x 3 1/2" SPACE 3"

ARMADA DE MEXICO
 ESCUELA DE AVIACION NAVAL
 NUMERAL OF BONANZA 15332

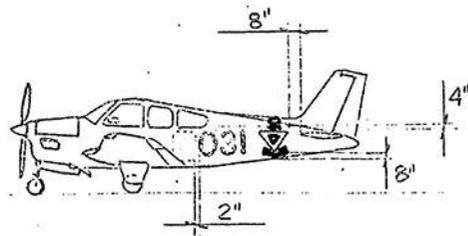
THE NUMBERS
FOR
BONANZAS
SHOULD BE:

ME - 036

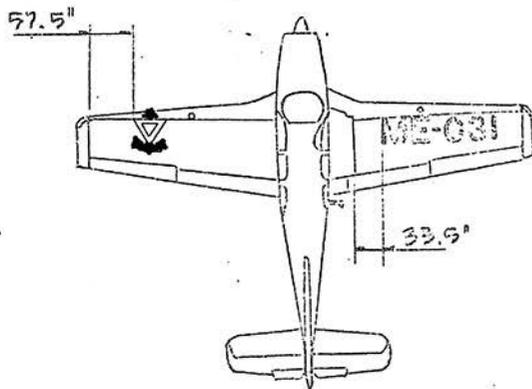
ME - 037

ME - 038

ME - 039



LEFT SIDE



OVER WINGS

ARMADA DE MEXICO
ESCUELA DE AVIACION NAVAL
BONANZA F-33C

INFORME Y PROPUESTA AL MANDO:

LAS FUERZAS ARMADAS UTILIZAN COMO DIVISA DE SUS UNIDADES AEREAS, NORMALMENTE LOS COLORES NACIONALES.

NO EXISTE REGLA ALGUNA PARA LA DIVISA DE LAS UNIDADES AERONAVALES; SIN EMBARGO, SE HA OBSERVADO QUE ALGUNOS PAISES UTILIZAN EL NOMBRE DE LA RAMA DE LA FUERZA ARMADA PARA DISTINGUIRLA DE LAS OTRAS; EN OTROS, UTILIZAN COMBINACION DE LOS COLORES NACIONALES COMO DISTINTIVO CARACTERISTICO DE LA MARINA.

EN MEXICO TRADICIONALMENTE, SE HA USADO UN TRIANGULO TRICOLOR, DIVISA CARACTERISTICA DE LA FUERZA AEREA MEXICANA, LO QUE HACE QUE LAS UNIDADES AERONAVALES SE CONFUNDEAN CON LAS UNIDADES AEREAS DE DICHA INSTITUCION; EL BUFO Y ALGUNOS ALBATROS, PARA DISTINGUIRSE O DAR A ENTENDER QUE SON DE LA ARMADA, HAN PINTADO EN SUS FUSELAJES ANCLAS TIPO ALMIRANTAZGO, POR LO QUE:

SE PROPONE :

QUE EL TRIANGULO TRICOLOR YA ACEPTADO COMO DIVISA DE LAS UNIDADES AERONAVALES, QUEDE SOBREPUESTO EN UN ANCLA TIPO ALMIRANTAZGO, EL DISTINTIVO MAS CARACTERISTICO DE NUESTRA MARINA. SIN PERJUICIO DE SEGUIR USANDO COMO DISTINTIVO, LAS MATRICULAS DE NUESTRA FUERZA AERONAVAL.

*Don Est. Aeronautica
asi como y
otra*

COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA
OFICINA DEL C. COMANDANTE
SECRETARIA PARTICULAR

Núm. :- 903

DOCUMENTO:
INFORME Y PROPOSTA AL MANDO

FECHA:
SIN FECHA

FOJAS:
tres

PROCEDENCIA:
DESPACHO DEL C. ALM. COMGRAL.

ANEXOS

SIN ANEXOS.

ACUERDO

DIRECCION DE AERONAUTICA NAVAL.
ESTUDIO Y OPINION.
ASI COMO ALGUNA OTRA IDEA.

" URGENTE "

FAVOR DEVOLVER COPIA ANOTANDO RESULTADO DEL ACUERDO

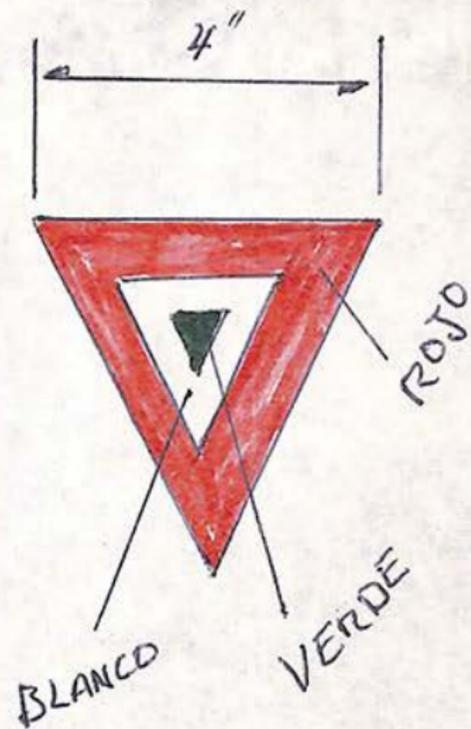
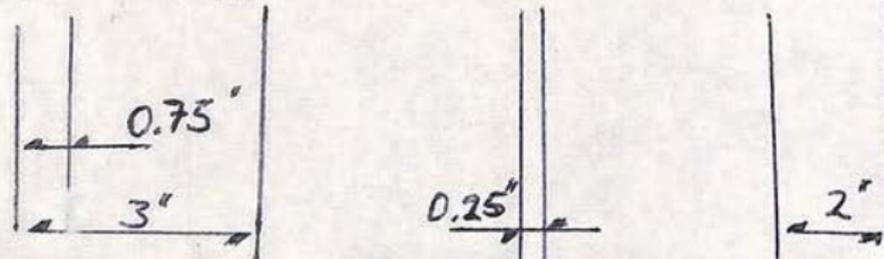
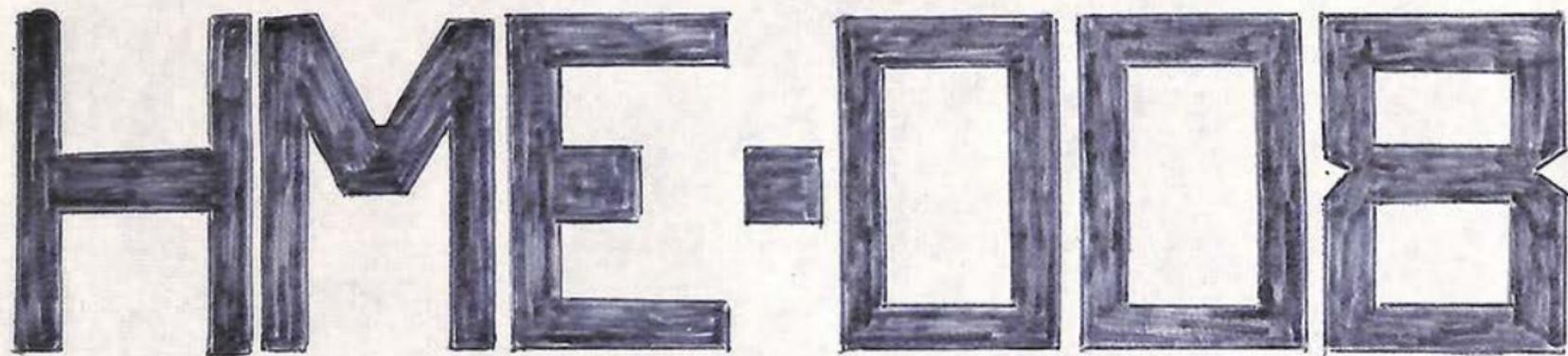
ASUNTO: NO EXISTIENDO REGLA ALGUNA PARA LA DIVISA DE LAS UNIDADES AERONAVALES OBSERVANDO QUE ALGUNOS PAISES UTILIZAN EL NOMBRE DE LA ROMA DE LA F.A. PARA DISTINGUIRLA DE LAS OTRAS; EN MEXICO SE HA USADO 1 TRIANGULO TRICOLOR DIVISA DE LA F.A.M. HACIENDO QUE LAS UNIDADES AERONAVALES DE DICHA INSTITUCION: PROPONIENDOSE Q. EL TRIANGULO TRICOLOR YA ACEPTADO COMO DIVISA DE UNIDADES AERONAVES. QUEDA SOBREPUESTO EN UN ANGLO TIPO ALMIRANTAZGO.

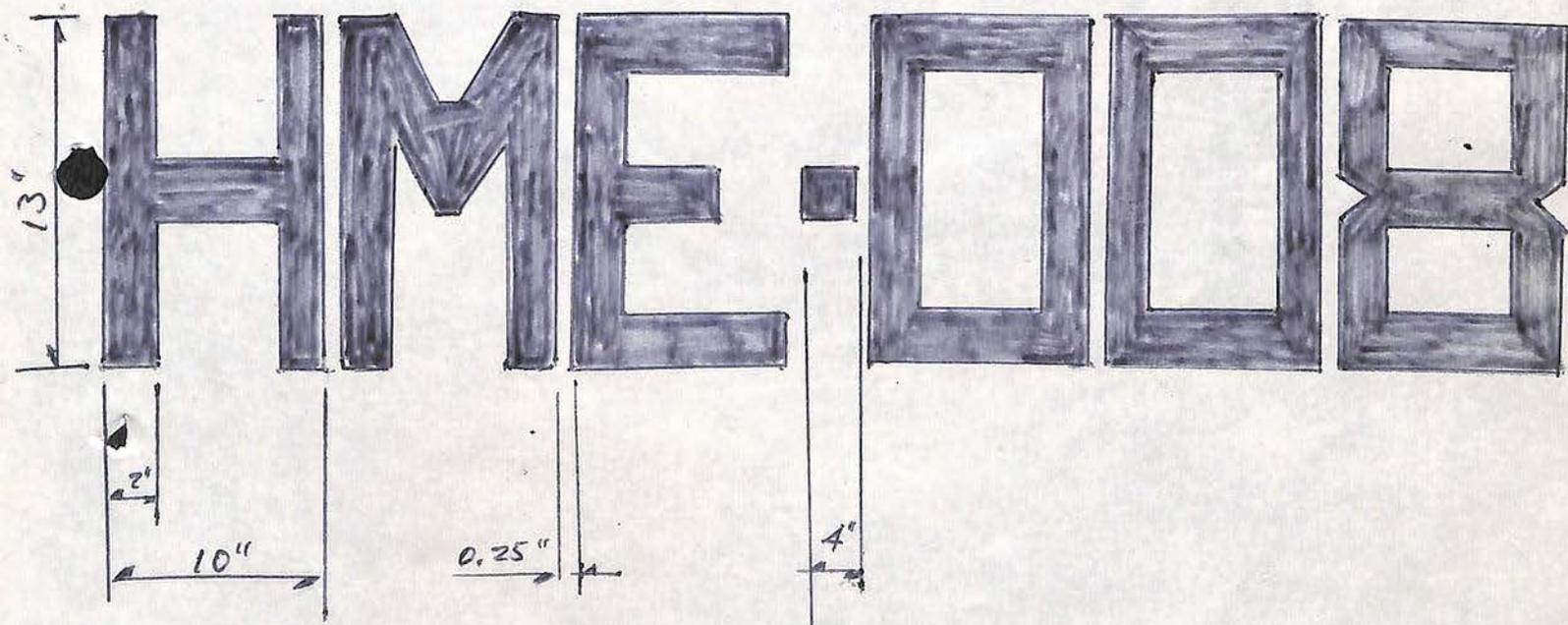
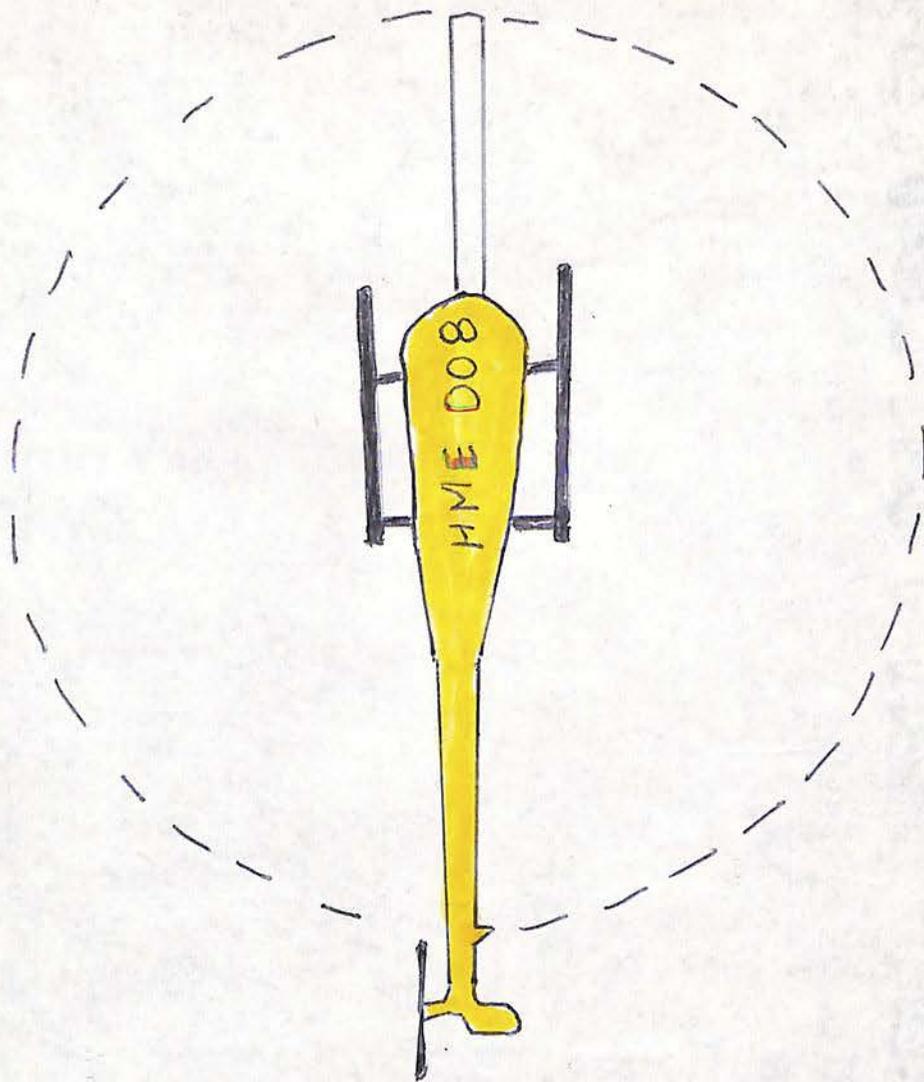
FECHA ENTRADA: _____

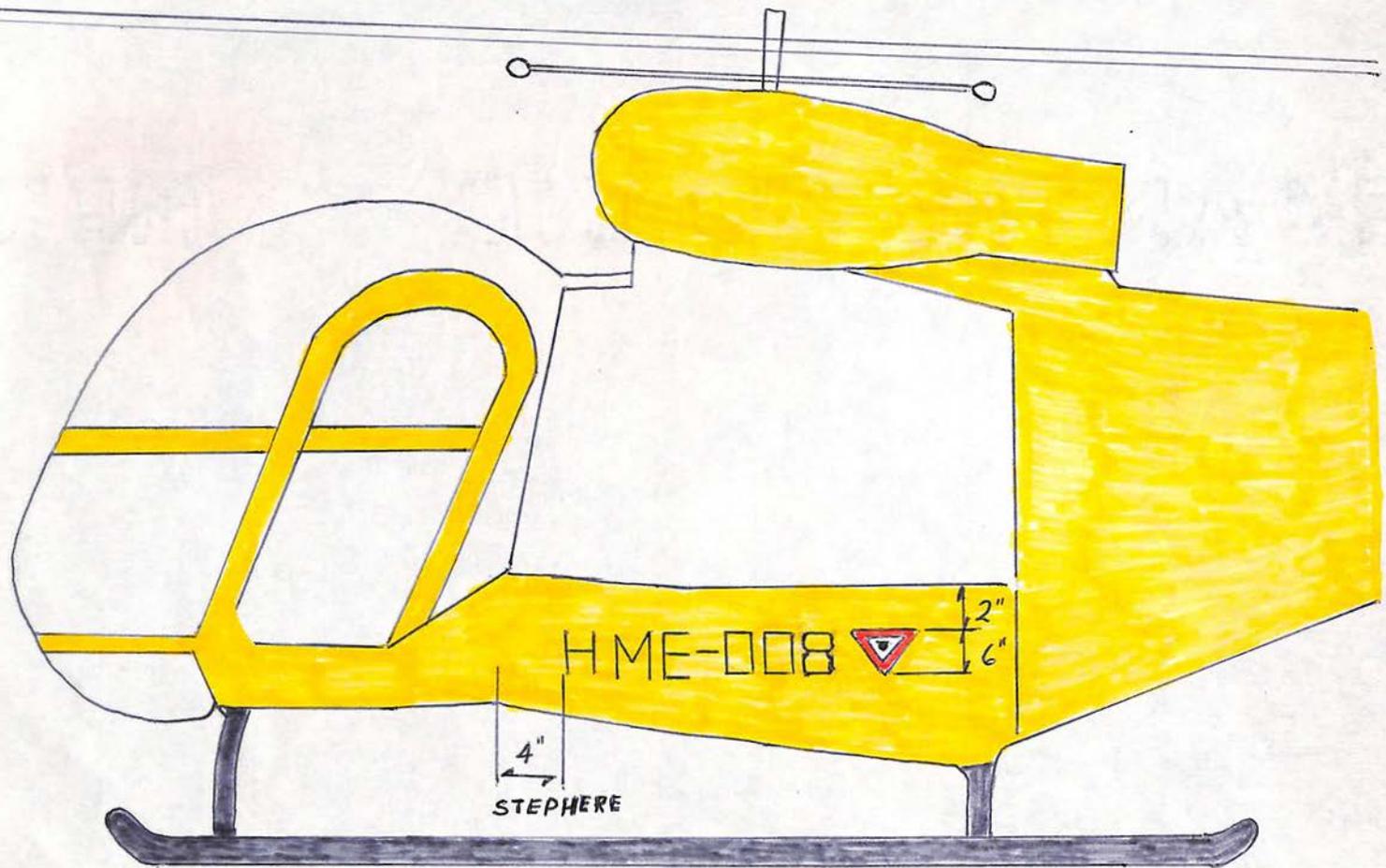
FECHA SALIDA: _____

RECIBI: _____

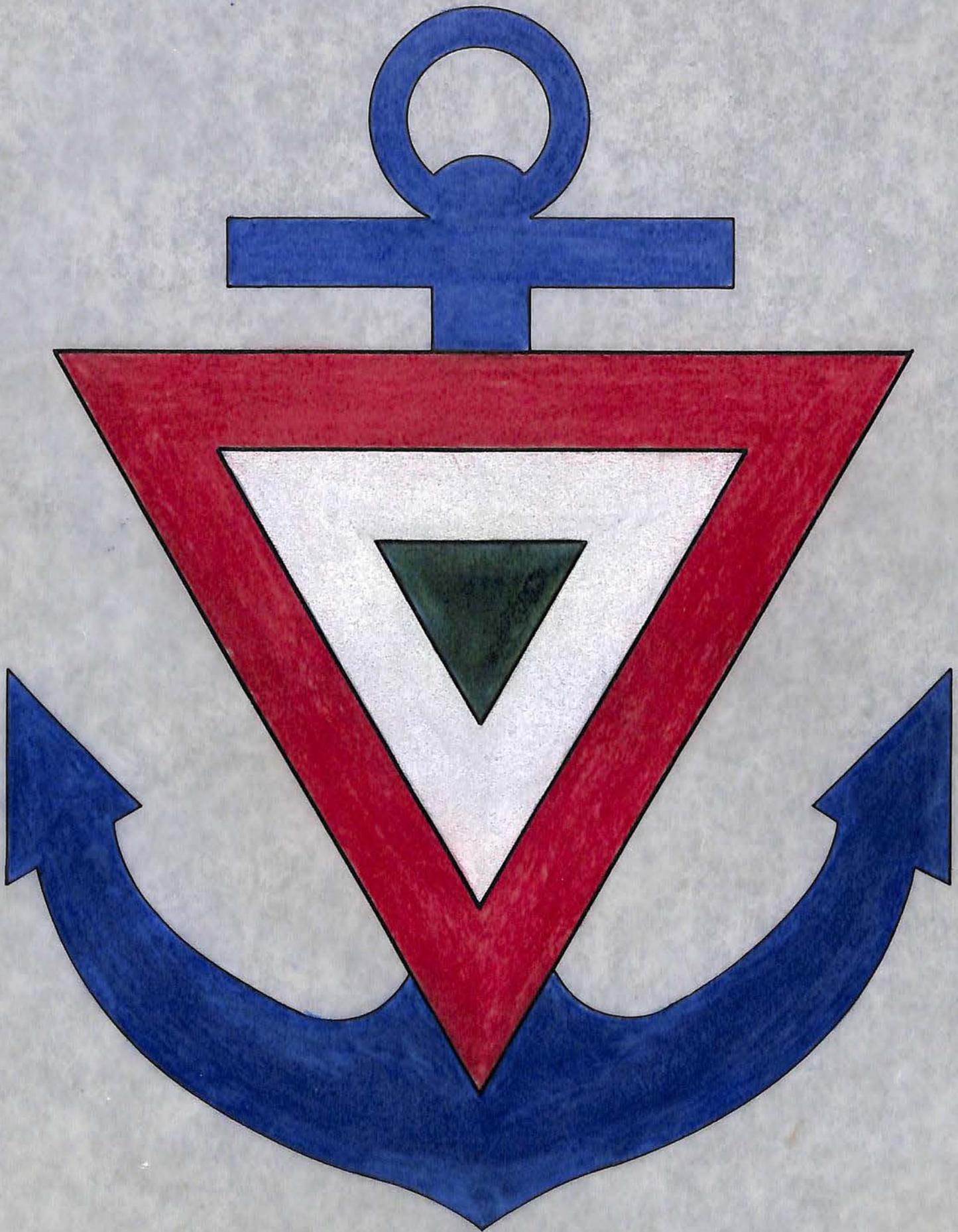
SIDE RIGHT



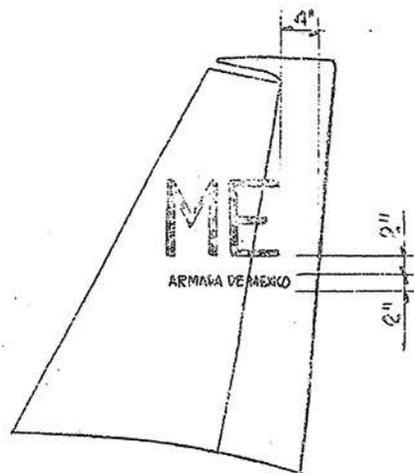




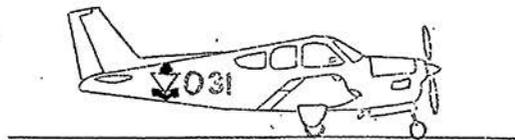




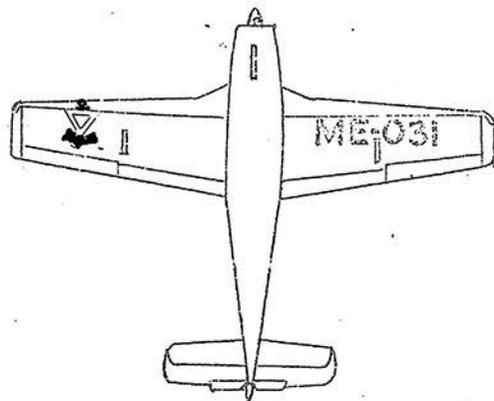
EMPENNAGE BOTH SIDES.



ARMADA DE MEXICO
ESCUELA DE AVIACION NAVAL
SONANZA F-33C



RIGHT SIDE



UNDER WINGS

0

1

2

3

4

5

6

7

8

9